



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc.: C/Julián Clavería, 11
Depósito Legal: O/2532-82
http://www.princast.es/bopa

Viernes, 6 de abril de 2001

Núm. 81

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
I. Principado de Asturias			
• DISPOSICIONES GENERALES			
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:			
Decreto 37/2001, de 5 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 59/2000, de 3 de agosto, de creación del Consejo Asturiano de las Artes y las Ciencias	4530	Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, de seis plazas de Titulado de Grado Medio (Asistente Social) (cinco en turno libre y una de reserva para minusválidos), en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 5 de junio de 2000)	4532
Decreto 38/2001, de 5 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 78/2000, de 19 de octubre, por el que se regula el Consejo de Asturias de la Formación Profesional	4531	• OTRAS DISPOSICIONES	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:	
Decreto 3/2001, de 3 de abril, del Presidente del Principado, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Hacienda sea sustituido por el Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos	4531	Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones destinadas al equipamiento de parroquias rurales del Principado de Asturias	4535
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:		CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:	
Corrección de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 75, de 30 de marzo de 2001)	4531	Resolución de 23 de marzo de 2001, de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, por la que se inicia el expediente de integración en los Cuerpos y Escalas previstos en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, del personal funcionario transferido a esta Administración Regional	4537
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:	
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"		Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento artístico-profesional de jóvenes músicos titulados, con una dotación global de cinco millones (5.000.000) de pesetas	4540
Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión, en turno de promoción interna, de una plaza de Oficial de Oficio Sondista, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 19 de enero de 2000)	4531	Corrección de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases que regulan el procedimiento de admisión de alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos para el curso 2001/2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 69, de 16 de marzo de 2001)	4543

	Págs.		Págs.
• ANUNCIOS			
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:			
<i>Información pública del “Estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de las obras de camino de acceso a Murias de Sograndio (Proaza)”</i>	4544	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:	
		<i>Información pública de la solicitud de constitución del Coto Regional de Caza “Bimenes”</i>	4545
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:		<i>Información pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del “Proyecto de colector-interceptor del río Albares, en los concejos de Corvera y Avilés”</i>	4545
<i>Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del Servicio de Atención al Ciudadano en la Administración del Principado de Asturias ...</i>	4544	CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES:		<i>Bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Tamallanes-Eiros-Lago (Tineo)</i>	4546
<i>Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se anuncia la contratación, mediante procedimiento abierto y subasta, de las obras de reforma y adecuación de la Residencia de Ancianos “El Cristo”, en Oviedo</i>	4545	III. Administración del Estado	4547
		IV. Administración Local	4549
		V. Administración de Justicia	4558

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:

DECRETO 37/2001, de 5 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 59/2000, de 3 de agosto, de creación del Consejo Asturiano de las Artes y las Ciencias.

El Decreto 59/2000, de 3 de agosto, de creación del Consejo Asturiano de las Artes y las Ciencias, configura a éste como un órgano colegiado de la Administración del Principado de Asturias de carácter consultivo, asesor y promotor de las políticas artísticas, culturales, de investigación y desarrollo e innovación científica y tecnológica y en cuyo artículo cuarto establece que los vocales que componen el citado Consejo serían designados entre personas de excepcional prestigio y competencia profesional en el ámbito artístico, científico e intelectual, entre otros, ocho, por la Junta General del Principado.

No obstante, la regulación jurídica de las relaciones entre los diferentes Organos Institucionales del Principado de Asturias aconseja que la misma se realice exclusivamente por Ley de la Junta General o, en su caso, a través del Reglamento de la Cámara, por lo que en este momento procede modificar dicha disposición y, en consecuencia, suprimir toda referencia a la Junta General del Principado de Asturias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de abril de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único

Los artículos uno, apartado 1, y cuatro, apartados 1 y 2 del Decreto 59/2000, de 3 de agosto, de creación del Consejo Asturiano de las Artes y las Ciencias, quedan redactados de la forma siguiente:

Artículo 1.—Naturaleza

1.—El Consejo Asturiano de las Artes y las Ciencias es un órgano colegiado de la Administración del Principado de Asturias de carácter consultivo, asesor y promotor de las políticas artísticas y culturales, así como de las de investigación y desarrollo e innovación científica y tecnológica.

Artículo 4.—Composición del Consejo Asturiano de las Artes y las Ciencias

1.—El Consejo Asturiano de las Artes y las Ciencias estará integrado por un número de vocales no inferior a doce ni superior a dieciocho, designados entre personas de excepcional prestigio y competencia profesional en el ámbito artístico, científico e intelectual:

- a) Hasta diez, por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- b) Dos, por el Instituto de España.
- c) Tres, por la Universidad de Oviedo.
- d) Uno, por la Federación Asturiana de Concejos.

Asimismo, formará parte del Consejo, como vocal, el titular de la Dirección del Museo de Bellas Artes.

2.—Los vocales a que se refieren los apartados a) y d) en ningún caso podrán ser miembros de sus Órganos Institucionales.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 5 de abril de 2001.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Educación y Cultura, Javier Fernández Vallina.—5.842.

— • —

DECRETO 38/2001, de 5 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 78/2000, de 19 de octubre, por el que se regula el Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

El Decreto 78/2000, de 19 de octubre, por el que se regula el Consejo de Asturias de la Formación Profesional, contemplada su creación en el Pacto Institucional por el Empleo en Asturias, determina, en su artículo 5.1 d), que serán vocales del Consejo cuatro expertos de reconocido prestigio en materia de Formación Profesional, nombrados por el Consejo de Gobierno, oída la Junta General del Principado de Asturias y los Agentes Económicos y Sociales.

No obstante, la regulación jurídica de las relaciones entre los diferentes Órganos Institucionales del Principado de Asturias aconseja que la misma se realice exclusivamente por Ley de la Junta General o, en su caso, a través del Reglamento de la Cámara, por lo que en este momento procede modificar dicha disposición y, en consecuencia, suprimir toda referencia a la Junta General del Principado de Asturias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de abril de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único:

El artículo 5, apartado 1.d) del Decreto 78/2000, de 19 de octubre, queda redactado en la forma siguiente:

d) Cuatro expertos de reconocido prestigio en materia de Formación Profesional, nombrados por el Consejo de Gobierno, oídos los Agentes Económicos y Sociales.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 5 de abril de 2001.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Educación y Cultura, Javier Fernández Vallina.—5.843.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO:

DECRETO 3/2001, de 3 de abril, del Presidente del Principado, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Hacienda sea sustituido por el Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo previsto en el art. 17.c), 18.1 y 35.1 de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, vengo a disponer que durante la ausencia del Consejero de Hacienda, don Jaime Rabanal García, entre los días 9 y 15 de abril, ambos inclusive, sea sustituido en sus funciones por el Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos don Luis Iturrioz Víñuela.

Dado en Oviedo, a 3 de abril de 2001.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—5.808.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 75, de 30 de marzo de 2001).

Advertido error en el anexo I, de la Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 75, de 30 de marzo de 2001, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 4165, en los puestos 30 (Coordinador Apoyo Direcciones Generales) y 31 (Asesor Jurídico), dentro de la columna de “Méritos adecuados a características del puesto de trabajo”, debe completarse el apartado 3.º de tal forma que exprese lo siguiente: “3.º) Experiencia en sanciones”.

En la página 4166, en el puesto 32 (Jefe de Sección Contratación y Recursos), dentro de la columna de “Méritos adecuados a características del puesto de trabajo”, debe completarse el apartado 2.º, de tal forma que exprese lo siguiente: “2.º) Experiencia en tramitación de recursos”.

En la página 4166, el puesto 37 (Asesor Jurídico) debe considerarse adscrito a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo y no a la Secretaría General Técnica de la citada Consejería como figura publicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.—5.696.

— • —

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA “ADOLFO POSADA”

RESOLUCION de 20 de marzo de 2001, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión, en turno de promoción interna, de una plaza de Oficial de Oficio Sondista, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 19 de enero de 2000).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos de 8 de noviembre de 1999,

R E S U E L V O

Primero: Aprobar la lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión, en turno de promoción interna, de una plaza de Oficial de Oficio Sondista, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido. Dicha lista, que se une como anexo a la presente Resolución, se halla expuesta en este Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Centro de Información Administrativa (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo).

Segundo: Abrir un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, los excluidos por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero: Designar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente:

Don Ignacio de la Vega Menéndez, titular, y don Rafael Modroño Allende, suplente, pertenecientes ambos a la Escala de Geólogos de la Administración del Principado de Asturias.

Vocales titulares:

Don Francisco Martínez Verano, perteneciente a la Escala de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; don Alberto Jesús González del Valle, Oficial de Oficio, y don Manuel Arrieta González, perteneciente al Grupo D Escala a extinguir, todos ellos de la Administración del Principado de Asturias.

Don David González Llaneza y don David Alvarez Neira, ambos representantes sindicales.

Vocales suplentes:

Don Conrado Bernardo Suárez, perteneciente a la Escala de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; don Jaime Jesús Alvarez del Otero, Escala de Delineantes, y don Celestino García Fernández, Analista de Laboratorio, todos ellos pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Don Francisco Alfonso Arias Alvarez y don Jesús E. Lozano Garrido, ambos representantes sindicales.

Secretaria:

Doña Sara Olimpia González Arrinda, titular, y doña M. Angeles Rodríguez Muñoz, suplente, ambas Auxiliares Administrativos del Principado de Asturias.

Cuarto: Comenzar las pruebas el día 2 de mayo del 2001, a las 17,00 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en la c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo.

Oviedo, a 20 de marzo de 2001.—El Director (P.D. Resolución de 8-11-99. BOPA de 26-11-99).—5.194.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIO SONDISTA, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO (BOPA DE 19 DE ENERO DE 2000)

Admitidos:

DNI: 11410846

APELLIDOS Y NOMBRE: GARCIA CAÑEDO, JUAN ANTONIO

DNI: 935861

APELLIDOS Y NOMBRE: MARTINEZ REDRUELLO, M. AVELINO

Excluidos:

DNI: 9403747

APELLIDOS Y NOMBRE: ARTIDIELLO RODRIGUEZ, EUGENIO

DENOMINACION EXCLUSION: CERTIFICADO NO AJUSTADO A BASE 3.^a

— • —

RESOLUCION de 20 de marzo de 2001, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, de seis plazas de Titulado de Grado Medio (Asistente Social) (cinco en turno libre y una de reserva para minusválidos), en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 5 de junio de 2000).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos de 8 de noviembre de 1999,

R E S U E L V O

Primero: Aprobar la lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión, en turno libre, de seis plazas de Titulado de Grado Medio (Asistente Social) (cinco en turno libre y una de reserva para minusválidos), en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido. Dicha lista, que se une como anexo a la presente Resolución, se halla expuesta en este Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Centro de Información Administrativa (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo).

Segundo: Abrir un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, los excluidos por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero: Designar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidenta:

Doña Teresa Martínez Rodríguez, titular, y doña María Jesús Elizalde Sánchez, ambas Tituladas Superiores, pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Vocales titulares:

Doña María Pilar Bertrand Martínez, don María Eugenia Gómez Secades y doña Pilar González Acero, todas ellas

pertenecientes a la Escala de Asistentes Sociales de la Administración del Principado de Asturias.

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez y doña María Gloria García García, ambas representantes sindicales.

Vocales suplentes: .

Doña Trinidad Lebrato Torrecillas, doña Beatriz Díaz Pérez y doña Laura Cavada Estrada, todas ellas pertenecientes a la Escala de Asistentes Sociales de la Administración del Principado de Asturias.

Doña Rosario Cerrato Cachorro y doña Eva Camiña Ochoa, ambas representantes sindicales.

Secretario:

Don José Luis Menéndez Camín, titular, y doña Ana María Fernández Miguélez, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto: Comenzar las pruebas el día 24 de abril del 2001, a las 16,00 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en la c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo.

Oviedo, a 20 de marzo de 2001.—El Director (P.D. Resolución de 8-11-99, BOPA de 26-11-99).—5.195.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION, EN TURNO LIBRE, DE SEIS PLAZAS DE TITULADO DE GRADO MEDIO (ASISTENTE SOCIAL) (CINCO EN TURNO LIBRE Y UNA DE RESERVA PARA MINUSVALIDOS), EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO (BOPA DE 5 DE JUNIO DE 2000)

Admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
11430443	ABELEDO LEIRA SONIA
9400930	ALONSO ALONSO ANA ISABEL
76945648	ALONSO FERNANDEZ M. JOSE
11425759	ALONSO GARCIA ROSA MARIA
9408805	ALVAREZ FERNANDEZ GRACIELA
10843912	ALVAREZ GARCIA M. JESUS
9434863	ALVAREZ GARCIA SILVIA
9435184	ALVAREZ GARCIA SUSANA PILAR
71636442	ALVAREZ LOPEZ NOELIA
9423163	ALVAREZ PELAEZ ANA BELEN
10845149	ALVAREZ PEREZ CARMEN ROSA
11413028	AMIGO SANCHEZ M. DOLORES
10841764	ANTUÑA CUETO M. LIDIA
9371719	ARIAS TRAVIESO YOLANDA
10888725	ARREGUIZ VAZQUEZ ELISA
9393932	ARRIBAS FERNANDEZ MONTSERRAT
9409836	ARRIZABALAGA GONZALEZ ANA
10891335	ARROYO PANADERO ALFREDO
10864790	BALDO MENENDEZ ELENA
9772447	BAQUERO GORDO M. INMACULADA
9374269	BARTOLOME FARIZA TERESA
10171064	BENAVIDES GUTIERREZ M. FRANCISCA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
9389180	BERMUDEZ GUTIERREZ M. PILAR
71763575	BERNARDO GONZALEZ GRACIELA
11059559	BIGOTES ARGUELLES M. ESTHER
11432085	BLANCO CUBIELLA CARMEN
10808786	BOTO FERNANDEZ PILAR
10888988	BULNES RODRIGUEZ SILVIA
10865925	CABERO FERNANDEZ EVA MARIA
11070356	CALVO ESTEBAN ANA MARIA
71629477	CANGA VALLES M. OLGA
71699829	CANTERO LOPEZ LUCIA
11066109	CAO RESGOSA GLORIA
11405728	CARBAJAL DIAZ M. VICTORIA
11373042	CARRO MARTINEZ SOLEDAD
11076231	CASTAÑON ORDOÑEZ M. BEGOÑA
10858857	CASTRO MELON M. NURIA
11389262	CASTRO RODRIGUEZ M. CARMEN
10830244	COLUNGA SALGADO LUCIA
32883115	CORREA GARCIA SUSANA
53525615	CORREDOIRAS PEREZ INES
10856600	COTARELO ALONSO REMEDIOS
11429520	CRESPO FERNANDEZ M. TERESA
9395868	CUERVO FERNANDEZ MONICA
10865863	CUESTA SEIJO CRISTINA
71695245	DE LA CUESTA RODRIGUEZ M. ISABEL
32880687	DEL RIO ALVAREZ ARANZAZU
3862166	DIAZ MAESTRO SARA
9360672	DIAZ SACRISTAN CARLOTA
9353647	DIEZ ESTRADA M. MONTSERRAT
11416147	ESPINA ALONSO M. LUISA
9433121	ESTRADA IGLESIAS BEATRIZ
10861460	FERNANDEZ ALONSO ISABEL
10880852	FERNANDEZ ESPINEDO ALICIA
11422195	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA MARIA
11082158	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA ROSA
9356025	FERNANDEZ FUENTE FELICIDAD
11425936	FERNANDEZ HERES M. CRUZ
71633383	FERNANDEZ LANA ARANZAZU
10876729	FERNANDEZ LEBREDO M. NATIVIDAD
10203070	FERNANDEZ LOPEZ M. ALMUDENA
9405484	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARTA
9393130	FERNANDEZ VEGA M. DE LA PAZ
10575407	FERNANZ RODRIGO ANA ISABEL
10874126	FERRERO RODRIGUEZ LUCIA
9440953	FLOREZ VILLAVERDE PATRICIA
71640722	FUENTE VILLA ALEXIA
10547560	GALAN ALVAREZ JOSEFA
11398867	GARCIA ALVAREZ ELOINA
10885765	GARCIA ALVAREZ M. ANDREA
32876123	GARCIA ANTUÑA ELIA
11073682	GARCIA DURAN ENEDINA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
9440132	GARCIA FERNANDEZ LAURA
11045674	GARCIA FERNANDEZ M. CRISTINA
53525123	GARCIA GARCIA LORENA
11064141	GARCIA GARCIA M. ALBA
9381878	GARCIA GONZALEZ M. MAR
11435494	GARCIA MARCOS SUSANA
9396145	GARCIA MUÑA CRISTINA
9398023	GARCIA PEREZ MANUELA
10894956	GARCIA REVUELTA ELISA
11379945	GARCIA ZAPICO PILAR
10873558	GOMEZ CAPELLIN MONTSERRAT
11386025	GONZALEZ FERNANDEZ M. ASCENSION
9410866	GONZALEZ GARCIA SANDRA
9441833	GONZALEZ GONZALEZ SANDRA
10885746	GONZALEZ GONZALEZ SILVIA
11071387	GONZALEZ GUTIERREZ LUISA MARIA
11068647	GONZALEZ PRIETO BEATRIZ
71690871	GRECH BLANCO M. LUISA
11446279	GUADAMURO PEREZ LORENA
11429258	GUTIERREZ GONZALEZ MONICA
10821792	IGLESIAS COLAO M. BELEN
71875806	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA
53526755	INFANTE REBOLLO ELENA
9377854	IZQUIERDO DIAZ PATRICIA
10547001	IZQUIERDO GRANDE M. PAZ CARMEN
71627350	JUNQUERA RIESGO M. BELEN
9376597	LEVAS MONTOYA M. JESUS
52591286	LOPEZ RODRIGUEZ M. MAR
6568423	MARTIN DEL DEDO ROSA M.
11422234	MARTIN SECO M. LOURDES
10838547	MARTIN VELASCO ANA LUISA
10898527	MARTIN ZUMAQUERO ANA MARIA
9421442	MARTINEZ DIAZ M. JOSE
11076394	MARTINEZ FERNANDEZ M. MAR
11714753	MAYA GARCIA BELEN
10879293	MEDIAVILLA SANCHEZ ALICIA
10853850	MENENDEZ ACEDO MARIA MERCEDES
9425393	MENENDEZ BANCIELLA MARIA
71638519	MENENDEZ IGLESIAS BEATRIZ
9419848	MENENDEZ PEREZ ADELA
9404556	MIGUEL MARTINEZ DE TEJADA CRISTINA DE
10835474	MORENO LLANEZA M. VICTORIA
10887748	MORO GONZALEZ YOLANDA
11433338	ORTIGOSA LOPEZ ESTHER
76936572	OTERO FERNANDEZ M. ISABEL
10883302	PACIOS RAMOS FERNANDO
11057114	PANDO LOBO PILAR
6993206	PANIAGUA MARTIN INMACULADA
9427857	PEREDA GONZALEZ ELENA
10836767	PONGA GARCIA BEGOÑA DE
9426362	POOL MARTINEZ M. ISABEL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
11386050	POZO CABANILLAS FRANCISCA
10196116	PRIETO JAÑEZ TOMAS
71640077	PRIETO PIQUERO GLORIA M.
10876941	PUERTO PRADO ELENA
11371887	REDONDO RODRIGUEZ ROCIO
71876767	REQUENA ARCAJO BARBARA
10872399	REY FERNANDEZ SUSANA
9424764	REY HIDALGO SONIA
9774721	RIEGA COMPADRE MARIA
9401288	RODRIGUEZ ALONSO ROSA MARIA
11078620	RODRIGUEZ CEA BEATRIZ
32872645	RODRIGUEZ FERNANDEZ CESAREO
10837380	RODRIGUEZ GONZALEZ M. BEGOÑA
71763454	RODRIGUEZ GONZALEZ ROSARIO M. ^a
32871727	RODRIGUEZ PARAJA CARMEN
11431670	RODRIGUEZ SUAREZ NURIA
10836588	RODRIGUEZ TRIGUEROS M. JESUS
9414241	ROJO Riestra M. DOLORES
76956474	SAA ESPINA ELENA
9426032	SANCHEZ CARRETERO NOEMI
11430636	SANCHEZ CUENCA SUSANA
10861603	SANTOS MENENDEZ M. JESUS
11435561	SUAREZ AJATES MONICA
45430274	SUAREZ DIAZ M. VICTORIA
10814363	TAMARGO FERNANDEZ M. AMPARO
10901724	TAMARGO PELAEZ M. DEL MAR
9419142	TUÑON RODRIGUEZ NATALIA
9409367	VALDES FERNANDEZ NURIA
11435703	VAZQUEZ SUAREZ MARGARITA
10866031	VEGA PLATAS MARTA MARIA
9436657	VELASCO MUÑIZ ADELINA MARIA
32885599	VELON HEVIA RAQUEL
48805496	ZAPATERO FUENTES MACARENA

Excluidos:

DNI: 10849053

APELLIDOS Y NOMBRE: HUERTA GARCIA LUCINDA
DENOMINACION EXCLUSION: VARIAS CAUSAS

TURNO MINUSVALIDOS

Admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
45434469	DIAZ ALONSO MARIA
10779437	PEREZ MURIAS M. JESUS
10548972	RODRIGUEZ FERNANDEZ M. JESUS
11367027	RODRIGUEZ-MARIB TRABANCO BORJA
11073085	SUAREZ TORRE GEMMA

Excluidos:

Ninguno.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

RESOLUCION de 9 de marzo de 2001, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones destinadas al equipamiento de parroquias rurales del Principado de Asturias.

Decreto 61/1999, de 10 de julio, por el que se regula la estructura de la Consejería de la Presidencia, atribuye a la Dirección General de Cooperación Local el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de cooperación con las entidades locales en inversiones, obras y equipamientos públicos que tiendan a la consecución de una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de los concejos de Asturias y a la superación de los desequilibrios territoriales existentes.

En los presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2001, aprobados por la Ley 3/2000, de 30 de diciembre, se incluye crédito en el concepto presupuestario 11.02-511F-761.03, por una cuantía máxima de 10.000.000 de ptas., para la dotación de las parroquias rurales.

En consecuencia:

RESUELVО

Primer.—Autorizar un gasto por importe de 10.000.000 de ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 11.02-511F-761.03, con destino a la concesión de subvenciones destinadas a la “Dotación de equipamientos en las parroquias rurales del Principado de Asturias”.

Segundo.—Convocar la concesión de subvenciones destinadas a la “Dotación de equipamientos en las parroquias rurales del Principado de Asturias” con cargo a la partida presupuestaria 11.02-511F-761.03.

Tercero.—Aprobar las bases que han de regir la convocatoria incorporadas como anexo a esta Resolución.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se considere pertinente.

Oviedo, 9 de marzo de 2001.—La Consejera de la Presidencia.—4.806.

Anexo

NORMAS REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DOTACION DE EQUIPAMIENTOS A LAS PARROQUIAS RURALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Primera.—*Objeto de la subvención.*

La financiación de equipamientos de las parroquias rurales con el fin de mejorar su funcionamiento y la calidad de los servicios que prestan a sus vecinos.

Segunda.—*Requisitos de los solicitantes.*

1. Podrán solicitar subvenciones las parroquias rurales formalmente constituidas en el ámbito de esta Comunidad Autónoma conforme a las previsiones de la Ley 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad

jurídica de la parroquia rural, así como las asociaciones y federaciones de las citadas entidades locales menores legalmente existentes.

2. Los solicitantes que pretendan acceder a la convocatoria deberán presentar el presupuesto del año en curso, así como la liquidación del ejercicio anterior. Si esa documentación no se hubiera aportado por las parroquias locales, como consecuencia de la obligación general que tienen de remitir a esta Consejería copia de sus presupuestos y liquidaciones, deberán presentar la documentación e información requerida en la base cuarta de esta convocatoria.

Tercera.—*Criterios para su adjudicación y cuantía de la subvención.*

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 10.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 11.02-511F-761.03.

La concesión de las subvenciones responderá a la aplicación de los criterios que por orden de prioridad se enumeran a continuación:

1. Número de vecinos que componen la parroquia rural.

2. Grado de financiación propia de equipamiento, bien directa de la parroquia, bien de ésta y Ayuntamiento o aportaciones vecinales.

3. Prioridad que señale la parroquia en el caso de solicitar subvención para más de un equipamiento.

4. Incidencia del equipamiento en la mejora del funcionamiento de la parroquia o en la de los servicios que presta.

La cuantía concreta de la subvención vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto y de las solicitudes presentadas.

Cuarta.—*Solicitudes y plazo de presentación.*

Las solicitudes de subvención se presentarán, según el modelo I, que contiene esta Resolución, en el Registro Central de la Administración del Principado de Asturias, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda núm. 2, planta plaza, de Oviedo, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de solicitudes será el de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Junto con la solicitud se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la necesidad, descripción del equipamiento y presupuesto o factura proforma en su caso.

b) Declaración responsable prevista en art. 8.2 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, sobre régimen general de concesión de subvenciones.

c) Presupuesto del año en curso.

Deberá presentarse un presupuesto nivelado entre ingresos y gastos y expresado, como mínimo, a nivel de capítulos, conforme a la estructura presupuestaria de las entidades locales.

d) Liquidación del ejercicio anterior.

Se presentará una cuenta de tesorería, cerrada a 31 de diciembre, con el siguiente detalle:

Existencia inicial (1 de enero)
Ingresos (+)
Pagos (—)
Existencias finales (31 de diciembre)

La orientación sobre los requisitos, así como sobre la consecuente ejecución del presupuesto y de la contabilidad de la parroquia rural será facilitada por el Servicio de Asesoramiento y Régimen Local de la Dirección General de Cooperación Local.

Sin perjuicio de la documentación presentada, la Consejería de la Presidencia podrá solicitar la ampliación de los datos que estime oportunos.

Quinta.—*Procedimiento y Resolución.*

1. Recibidas en el plazo señalado las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán valoradas por una Comisión presidida por el Director General de Cooperación Local e integrada por el Jefe del Servicio de Planes y un funcionario del Servicio de Asesoramiento y Régimen Local, que actuará de Secretario.

2. Tras su estudio y valoración, por parte del Director General de Cooperación Local se elevará propuesta de resolución a la Consejera de la Presidencia, que en el plazo máximo de tres meses resolverá sobre la concesión de las ayudas. En el caso de no dictarse Resolución en el plazo indicado, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. En el caso de que la propuesta de subvención para cualquier equipamiento suponga un importe menor que el solicitado, se dará audiencia a la Entidad afectada para que en el plazo de diez días manifieste formalmente su compromiso de realizar la inversión en las condiciones de la propuesta. Si la Entidad Local Menor (o demás solicitantes) no contestase formalmente, se entenderá que renuncia a la subvención solicitada.

Sexta.—*Pago anticipado.*

Con la solicitud de iniciación del procedimiento, o bien en el trámite de audiencia previsto en la base anterior, los interesados podrán solicitar igualmente el pago anticipado del 50% de la subvención que finalmente se otorgue. El pago del segundo plazo se efectuará una vez justificado el gasto correspondiente al primer anticipo, y en todo caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Consejería de Hacienda en cuanto al pago anticipado de subvenciones (Resolución de 11 de febrero de 2000, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 25 de febrero).

Séptima.—*Justificación.*

La justificación de la realización del total de las inversiones previstas o en su caso del 50% correspondiente al segundo anticipo, se efectuará, hasta el 30 de octubre de 2001, inclusive, mediante la presentación ante la Consejería de la Presidencia de los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada de las facturas originales, correspondientes a las adquisiciones realizadas.
- b) Informe del presidente de la parroquia rural (o en su caso de la asociación o federación) que acredite los siguientes extremos:
- Subvenciones o ayudas concedidas para la misma finalidad por otros departamentos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, otras Administraciones u organismos públicos, con indicación de sus respectivas cuantías o, en su caso, informe negativo sobre dichos extremos.

Las entidades locales beneficiarias de estas subvenciones quedan exoneradas de la obligación establecida en el artículo 10.1 del Decreto 71/92, de 29 de octubre.

Si la Entidad Local no justificase el total de la inversión prevista a la Resolución de concesión, se reducirá proporcionalmente al importe de la ayuda que finalmente se abone.

Octava.—*Revocación y reintegro.*

Procederá la revocación de la subvención y, en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, además de la exigencia del interés legal aplicable desde el momento del abono de la ayuda, y los gastos y costas que procedan, en los siguientes supuestos determinados en el Decreto 71/92, de 29 de octubre:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Ocultación o falsedad de datos o documentos que hubieren servido de base para la concesión de la subvención.
- c) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello o incumpliendo las obligaciones o requisitos establecidos en el citado Decreto.
- d) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Asimismo, procederá el reintegro del exceso en el caso de que, por concesión de subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, la cuantía de las ayudas otorgadas supere el coste de lo subvencionado.

Novena.—*Infracciones y sanciones.*

Será de aplicación en la materia, el capítulo VI del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.

Décima.—*Interpretación.*

La Consejera de la Presidencia resolverá las cuestiones que se planteen en la tramitación de las solicitudes, así como las dudas sobre la interpretación de esta convocatoria.

Undécima.—*Legislación aplicable.*

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto 71/92, de 29 de octubre y demás disposiciones de general aplicación.

D./D.^a _____
Presidente de _____

EXPONE:

Que la Entidad indicada desea tomar parte en la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de la Consejería de la Presidencia, de _____ y publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el día _____ para las inversiones en equipamiento de parroquias rurales, solicitando subvenciones para las que por orden de prioridad se describen a continuación:

Denominación	Subvención solicitada	Presupuesto	Población afectada	Resto financiación			
				Aportación entidad solicitante	Aportación Ayuntamiento	Aportación vecinal	Aportación otros
1. ^º							
2. ^º							
3. ^º							
4. ^º							

Acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Memoria y presupuesto o factura proforma.
- Declaración responsable prevista en el art. 8.2 del Decreto 71/1992.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria (tácheselo lo que no proceda), solicito, asimismo el pago anticipado del 50% de la subvención que en su día se otorgue.

En _____, a ____ de _____ de 2001

ILMA. SRA. CONSEJERA DE LA PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. C/ Coronel Aranda, n.^º 2, 33005 Oviedo.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:

RESOLUCION de 23 de marzo de 2001, de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, por la que se inicia el expediente de integración en los Cuerpos y Escalas previstos en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, del personal funcionario transferido a esta Administración Regional.

En virtud de los Reales Decretos que seguidamente se mencionan: Real Decreto 11/2001, de 12 de enero, sobre traspaso al Principado de Asturias de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación; Real Decreto 12/2001, de 12 de enero, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados al Principado de Asturias por el Real Decreto 2081/1999, de 30 de diciembre, en materia de enseñanza no universitaria; Real Decreto 13/2001, de 12 de enero, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados al Principado de Asturias por el Real Decreto 1665/1985, de 30 de abril, en materia de protección a la mujer, y Real Decreto 14/2001, de 12 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de transporte marítimo, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 31 de enero de 2001, número 27, y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de la misma fecha, fueron transferidas a esta Administración Regional competencias en las materias indicadas.

Además de las competencias se ha transferido, en varios de los Reales Decretos referenciados, personal ligado a la Administración a través de un vínculo jurídico funcional y con destino definitivo en alguna de dichas materias, que se encuentra incluido en Cuerpos o Escalas de la Administración de procedencia y que para su plena integración en la Administración Regional ha de ser integrado en los Cuerpos o Escalas correspondientes de la Administración del Principado de Asturias creados por la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

El procedimiento para llevar a cabo esta integración se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1985, antes referenciada, cuyos criterios se resumen en que para que un funcionario pueda integrarse en un determinado Cuerpo o Escala de la Administración Regional ha de cumplir la doble condición de que para acceder al Cuerpo o Escala de que fuese titular en la Administración de procedencia le haya sido exigida en la convocatoria la titulación específica a que alude la denominación de la correspondiente Escala y que se halle ejerciendo principalmente en la Administración del Principado de Asturias las funciones propias de la profesión para la que dicha titulación habilite.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, por la presente,

D I S P O N G O

Primero.—Iniciar el expediente de integración en los Cuerpos y Escalas previstos en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, del personal funcionario transferido a esta Administración Regional en virtud de los Reales Decretos referenciados.

Segundo.—La instrucción del procedimiento para la integración será realizada por la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—Se formula propuesta de integración en los Cuerpos y Escalas de la Función Pública del Principado de Asturias, de los funcionarios que se relacionan en el anexo I. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados tienen un plazo de diez días para que formulen las alegaciones que estimen convenientes en orden a la resolución del expediente, aporten la documentación precisa e incorporen cuantos datos consideren pertinentes.

Cuarto.—Los funcionarios transferidos de la Administración del Estado y que se enumeran en el anexo II, deberán presentar en el plazo de diez días, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 citado, el título académico exigido para la integración en el Cuerpo o Escala de procedencia.

Quinto.—Los funcionarios transferidos que se relacionan en el anexo III, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, habrán de acreditar el último destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Asturias dependiendo de la Administración del Estado, en alguna de las materias ahora transferidas, así como la titulación que le fue requerida a la hora de su ingreso en la Administración.

Sexto.—Transcurrido este plazo, y examinadas las alegaciones formuladas y la documentación aportada, se realizará la propuesta definitiva de integración, que será sometida a informe de la Junta de Personal en cumplimiento del trámite dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Con-

diciones de Trabajo y Participación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Propuesta que se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para que en el plazo de diez días presenten alegaciones contra dicha integración.

Séptimo.—Una vez concluido el procedimiento, por la citada Dirección General se elevará al Consejo de Gobierno propuesta de integración en la que se detallará el Cuerpo o Escala en que resulte integrado cada uno de los funcionarios, que una vez aprobada será objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y que será susceptible de recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 23 de marzo de 2001.—El Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.—5.518.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA ADMON. DE ORIGEN	CUERPO/ESCALA DE INTEGRACION
ALONSO MENENDEZ, MARIA LUISA	10.834.264	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
ALVAREZ GARCIA, MARIA JESUS	12.696.364	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
ALVAREZ GONZALEZ, FERNANDO	10.769.042	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
ALVAREZ QUINTANA, FELIX MANUEL	11.018.311	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
ALVAREZ VEGA, MARIA ENCARNACION	10.558.714	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
ANTUÑA GARCIA, FLORENTINA	11.365.554	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
ARGÜESO CAMPO, ABEL	11.368.436	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
AVELLO FERNANDEZ, JOAQUIN	10.750.173	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
BRAÑA DIAZ, CARLOS	10.806.063	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
BUSTILLO CUETARA, MANUEL	3.035.851	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
CABRERO SUAREZ, ANA CRISTINA	9.385.689	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
CANO PAÑOS, BLAS	11.388.774	GENERAL GESTION	CUERPO DE GESTION
CHANS FARIÑAS, MARIA JOSE	10.847.260	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
CLAVIJO ALVAREZ, MARIA PILAR	10.546.647	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
CUESTA PACHO, VALENTIN	10.560.561	ADMINISTRATIVO ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
DIAZ FERNANDEZ-COCAÑIN, MARIA LUZ	10.518.630	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
FERNANDEZ CABO, JOSE MANUEL	11.016.340	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
FERNANDEZ ALVAREZ, FERNANDO	11.026.499	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA MAR	10.552.508	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
FERNANDEZ FONFRIA, JOSE MANUEL	10.542.188	ADMINISTRATIVO ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
FERNANDEZ GARCIA, MARIA CONSOLACION	10.539.791	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
FERNANDEZ MEANA, FRANCISCO JAVIER	10.560.200	GENERAL GESTION	CUERPO DE GESTION
FERNANDEZ SOLIS, MANUEL ENRIQUE	11.055.411	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
FIDALGO GARCIA, MARIA ROSARIO	13.082.659	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
GARCIA HERRERA, ANGEL	10.500.765	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
GAYA GONZALEZ, MARIA ROSARIO	16.781.435	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
GOMEZ GOMEZ, CELESTINO C.	9.359.837	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
GOMEZ VILLA, MARIA CAMINO	11.406.789	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
GONZALEZ DIEZ, MARIA ROSARIO	9.723.690	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
GONZALEZ SUAREZ, AURELIO	10.825.210	ADMINISTRATIVO ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
GUTIERREZ CORTIJO, ANTONIO	13.913.369	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
HERNANDEZ CASTELLANO, GLORIA	11.389.566	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
HERRERO GARCIA, MARIA ROSA	11.372.145	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
HUERTA LLANA, FAUSTINO J.	71.600.391	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
IGLESIAS ORO, MARIA EUGENIA	10.860.724	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
IGLESIAS RODRIGUEZ, MARIA BEGOÑA	10.823.691	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
LOPEZ GIL, MARIA ANGELES	9.371.097	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
LOPEZ NIETO, JUAN JOSE	9.370.397	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
LOZA GUTIERREZ, MANUEL	14.503.061	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
MARTINEZ FERRERO, ANA MARIA	11.037.537	ADMINISTRATIVO ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
MARTINEZ GOMEZ, JOSE BENITO	11.378.704	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA MAR	11.401.382	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
MENDEZ GARCIA, ELISA	71.864.497	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
MENENDEZ ALVAREZ, MARIA TERESA	10.570.092	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
ORDOÑEZ ALVAREZ, MARIA EMILIA	11.059.414	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO O DE ADMINISTRATIVOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA ADMON. DE ORIGEN	CUERPO/ESCALA DE INTEGRACION
ORDOÑEZ GARCIA, MANUEL	10.752.717	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
PALLASA ALVAREZ, CLARA	10.573.228	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
PEREZ FERNANDEZ, MARIA YOLANDA	10.598.480	GENERAL AUXILIAR	CUERPO DE AUXILIARES
PEREZ NORIEGA, MARTA FERNANDA	11.350.594	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
ROCES RODRIGUEZ, ABELARDO	10.534.224	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B
RODRIGUEZ LASA, MARIA ASUNCION	10.540.309	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
RODRIGUEZ-SALMONES ALVAREZ, JAVIER	13.854.694	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
SAN JOSE GARCIA, FERNANDO	10.794.956	ADMINISTRATIVO ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
SAN ROMAN AJENJO, MARIA GUADALUPE	11.398.103	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
SANCHEZ LOZANO, BEGOÑA	10.796.226	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
SERRANO GARCIA, MARIA SOLEDAD	18.408.144	GENERAL ADMINISTRATIVO	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
SUAREZ FERNANDEZ, MARTA	13.709.693	ADMINISTRATIVO ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS
TUÑON FERNANDEZ, JORGE LUIS	10.834.328	AUXILIAR ORGANISMOS AUTONOMOS	CUERPO DE AUXILIARES
VILLA MENENDEZ, MARIA ROSARIO	9.361.774	ESCALA MEDIA FORMACION OCUPACIONAL	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA ADMON. DE ORIGEN	OBSERVACIONES
ALVAREZ BARAGAÑO, JOSE ANTONIO	10.741.748	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
ALVAREZ ORDIZ, JOSE MANUEL	10.538.880	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
ALVAREZ VELASCO, JOSE MARIA	10.517.905	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
ARANGO GONZALEZ, AURELIO	11.024.415	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
ARCE FERNANDEZ, LUIS	9.370.758	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
BAZARRA SANTOS, MANUEL	10.734.288	TECNICA SUPERIOR INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
BERCIANO FUERTES, JOSE ANASTASIO	9.678.452	TECNICA GESTION ORGANISMOS AUTONOMOS	APORTACION TITULO ACADEMICO
CALVO MIJANGOS, JOSE ANTONIO	12.890.721	TECNICO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
CANGA SOSA, MARIA CARMEN	5.382.041	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
CASTAÑO MONTERO, MARIA ELENA	10.752.804	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
CASTRO MENENDEZ, MANUEL MAGIN	10.776.280	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
ESCUDERO GARCIA, MANUEL MIGUEL	11.386.281	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ GARCIA, DIDIER	71.599.313	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ GARCIA, MARIA	11.015.668	TECNICA ADMINISTRACION AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ GARCIA, PERFECTA	11.379.766	TELEFONISTA AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ GARCIA, MARTA	10.838.149	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ MENENDEZ, JOSE ANTONIO	10.539.009	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ ORNIA, ALFREDO	10.501.274	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ RIESTRA, CANDIDO	10.480.783	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	10.791.943	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERNANDEZ ROJO, JOSE CELSO	10.565.887	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FERREZ FERNANDEZ, FAUSTINO	71.623.967	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
FUILLERAT CALZADO, MIGUEL	11.357.908	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GALGUERA SORDO, ANGEL MARIA	10.478.533	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GARCIA FERNANDEZ, NATIVIDAD	11.050.280	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GARCIA IRIARTE, FELIX	10.755.088	TECNICA SUPERIOR INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
GARCIA MARTINO, ANGEL	10.742.905	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GARCIA MENDEZ, MARIA BLANCA	71.866.917	TECNICA GESTION ORGANISMOS AUTONOMOS	APORTACION TITULO ACADEMICO
GARCIA SASTRE, JUAN JOSE	10.499.523	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GONZALEZ GARCIA, ARSENIO FRANCIS	10.713.982	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GONZALEZ GARCIA, JOSE SABINO	71.621.113	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GONZALEZ MENENDEZ, MANUEL ANGEL	71.608.813	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GONZALEZ SUAREZ, RAMON MANUEL	71.838.215	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GONZALEZ SUAREZ, JESUS	11.024.238	TECNICA AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GONZALEZ VEGA, MARIA LUISA	10.480.602	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
GUTIERREZ ALVAREZ, ANDRES	10.989.087	CONDUCTORES ORGANISMOS AUTONOMOS	APORTACION TITULO ACADEMICO
IRACULIS LOPEZ, LEONOR	11.028.863	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
LOPEZ GOMEZ, MARIA CONCEPCION	12.707.750	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
MADARIAGA LOREDO, DANIEL	71.835.202	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
MADERA COTO, MIGUEL ANGEL	10.543.441	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
MADERA MEJIDO, JOSE LUIS	71.761.702	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
MAGDALENA LOPEZ, JOSE MANUEL	10.484.331	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
MANSO RODRIGUEZ, JOAQUIN JOSE	50.708.079	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
MARCOS ROBLES, JUAN ANTONIO	7.843.302	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
MEDINA RIVERO, SUSANA MARIA	10.834.944	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
MENDIVIL MIRANDA, MARIA PILAR	10.535.073	LETRADO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
MENENDEZ ARIAS, LUIS	11.325.791	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
MORCHON VAZQUEZ, PEDRO	50.398.497	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA ADMON. DE ORIGEN	OBSERVACIONES
PALAO ALVAREZ, MARIA TERESA	11.026.476	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
PANIAGUA PEREZ, MARTA	9.358.752	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
PEREZ MENDEZ, CEFERINO	11.408.589	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
PEREZ RAMOS, LUISA	71.872.773	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
PRADO FERNANDEZ, MARIA PALOMA	11.348.839	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
QUINTANAL CAMPORRO, REGINA	10.276.623	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
REGUERO SAA, AMELIA	9.721.262	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
RODRIGUEZ EXPOSITO, JOSE FERNANDO	10.785.919	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
RODRIGUEZ MONTES, ROBERTO	10.754.977	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VICTOR JESUS	10.751.413	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
RUIZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	11.388.886	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
SANCHEZ ALVAREZ, MARIA ANGELES	9.354.217	TECNICA GESTION ORGANISMOS AUTONOMOS	APORTACION TITULO ACADEMICO
SANCHEZ MUÑOZ, ELISA	8.095.048	TECNICA GESTION ORGANISMOS AUTONOMOS	APORTACION TITULO ACADEMICO
SUAREZ ALONSO, MARIA ISABEL	10.806.017	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
SUAREZ ENTRALGO, MARTA	12.640.700	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
SUAREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	11.332.081	SUBALTERNO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
SUAREZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	10.847.633	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
VALDERREY FUENTES, JOSE MANUEL	10.562.051	GESTION EMPLEO DEL INEM	APORTACION TITULO ACADEMICO
VAZQUEZ IGLESIAS, ENRIQUE CARLOS	10.773.850	AUXILIAR AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO
VAZQUEZ SOLIS, JOSE LUIS	10.489.602	ADMINISTRATIVO AISS A EXTINGUIR	APORTACION TITULO ACADEMICO

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA ADMON. DE ORIGEN
ALVAREZ DIAZ, ANA ISABEL	9.378.570	GESTION EMPLEO DE INEM
PEREZ FERNANDEZ, ANA BELEN	45.701.775	GESTION EMPLEO DE INEM
PRADA CARRIO, MARTA A.	9.378.493	TECNICA AUXILIAR INFORMACION
SANCHO FIGUEROA, TOMAS	11.371.964	TITULADO SUPERIOR DEL I.N.S.H.

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

1.—Último destino definitivo en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias dependiendo de la Administración del Estado en alguna de las materias transferidas.

2.—Titulación que le fue requerida a la hora del ingreso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:

RESOLUCION de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento artístico-profesional de jóvenes músicos titulados, con una dotación global de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

El sistema de enseñanza actual expresa el compromiso de la sociedad para alcanzar los fines educativos que le son propios. Los medios dispuestos por los miembros de la comunidad educativa para el pleno desarrollo de la acción formadora de las instituciones docentes dan la medida de su compromiso.

En el campo de las enseñanzas artísticas de régimen especial la adquisición del nivel necesario para integrarse con posibilidades de éxito en el muy competitivo mercado laboral exige ir más allá de lo que la estancia en los centros educativos programados al efecto les puede aportar, por mucho que ello sea, mediante la ampliación de conocimientos y habilidades a través de estudios de postgrado.

El dominio de la materia objeto de la profesión precisa el desarrollo, una vez concluidos los estudios reglamentarios, de técnicas, conocimientos y modos de intervención altamente cualificados. Es el caso de las enseñanzas artísticas, las cuales tienen como doble finalidad proporcionar a los alumnos una formación de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

En el Principado de Asturias la revitalización de las actividades artísticas, y específicamente las musicales, ha suscitado el creciente interés de muchos jóvenes por seguir estudios en la red de Conservatorios y Escuelas de Música de nuestra región. En este contexto, parece conveniente alentar a aquellos jóvenes titulados que, una vez completada su formación en el Grado Superior de Música, deseen recibir una formación individual complementaria que les permita optar con garantías a la integración en el campo de la música profesional.

Vistos: La Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias, modificado por Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Y a propuesta del Servicio de Planificación, Centros e Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación, por la presente,

RESUELVO

Primero: Autorizar las bases (anexo I) de la convocatoria pública de ayudas para el perfeccionamiento artístico-profesional de jóvenes músicos titulados mediante la realización de cursos u otras actividades, con una dotación global de

cinco millones de pesetas, con cargo a la aplicación 15.03.421A-481.00 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2001.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Tercero: Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, sin perjuicio de que, de entenderlo oportuno, interpongan cualquier otro que estimen más conveniente para la defensa de sus intereses.

Oviedo, 28 de marzo de 2001.—El Consejero de Educación y Cultura, Javier Fernández Vallina.—5.457.

Anexo I

BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS AL PERFECCIONAMIENTO ARTISTICO-PROFESIONAL DE JOVENES MUSICOS TITULADOS (AÑO 2001)

Primera: Objeto

El objeto de esta convocatoria es contribuir al perfeccionamiento artístico-profesional de jóvenes músicos titulados mediante la concesión de ayudas para la realización de cursos de postgrado u otras actividades de formación encaminadas a la consecución de un alto grado de cualificación que facilite su inserción laboral, con una cuantía individual máxima de 600.000 pesetas, en el caso de que los mismos se desarrolle en España, o de 1.000.000 de pesetas cuando tengan lugar en algún país extranjero.

Segunda: Cuantía global de las ayudas

El importe total de las ayudas, con cargo a la aplicación 15.03.421A.481.00 de los Presupuestos Generales del Principado para el año 2001, no podrá superar en la presente convocatoria la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Tercera: Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas quienes se hallen en posesión del título de Profesor Superior de Música, u otras titulaciones declaradas equivalentes a efectos académicos, siempre que tengan su residencia en Asturias, no hayan transcurrido más de cinco años desde la obtención del título y no disfruten de otra ayuda concedida por algún organismo público o privado para la misma finalidad.

Cuarta: Condiciones de la convocatoria

Las ayudas, que exigirán dedicación exclusiva, tendrán una duración máxima de nueve meses, debiendo comenzar el período de disfrute antes de que finalice el año 2001.

Quinta: Lugar y plazo de presentación de solicitudes

5.1 Plazo.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

5.2 Lugar de presentación.—Los interesados deberán presentar su solicitud, según el modelo que aparece reflejado en el anexo II, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, acompañada de la documentación que al efecto se indica,

en alguna de las siguientes dependencias: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (c/ Sol, n.º 8, 33009 Oviedo); Registro de la Viceconsejería de Educación (Plaza de España, n.º 5. Edificio de Servicios Múltiples, 33007 Oviedo), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud a través de una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto, a fin de que la instancia sea fechada y sellada por un funcionario de la misma antes de ser certificada.

Sexta: Documentación

Los solicitantes deberán acompañar a la instancia la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia del título superior correspondiente o certificación de haber abonado los derechos de expedición.
- c) Certificación de notas del expediente académico de todos los años cursados.
- d) Certificado de residencia.
- e) Explicación detallada de la actividad para la que se solicita ayuda, haciendo constar: Centro, profesor, lugar, fechas, presupuesto desglosado por conceptos, modalidad (curso, congreso, seminario, colaboración, ...).
- f) Méritos personales, no aceptándose los que no estén debidamente acreditados mediante originales o copias compulsadas.
- g) Relación de subvenciones y ayudas solicitadas para la misma finalidad, así como de las concedidas, y declaración responsable de que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- h) Copia del impreso correspondiente al último ejercicio de la declaración de la renta (I.R.P.F.) de la unidad familiar.

Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en el supuesto de que alguno de los documentos exigibles ya se encuentre en poder de esta Administración, los interesados tendrán derecho a no aportarlo, debiendo en tal caso indicar el expediente o procedimiento en que figure y el órgano responsable de su tramitación.

Séptima: Subsanación y mejora de la solicitud

Examinada la solicitud, en cualquier fase del procedimiento, si ésta no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria o se considera conveniente su modificación o mejora, se requerirá al interesado para que, en un plazo improrrogable de 10 días, subsane el defecto, aporte los documentos preceptivos o modifique y mejore los términos de la misma, haciéndole saber que de no ser atendido el requerimiento se le tendrá por desistido y se procederá, sin más trámite, al archivo de su expediente.

Octava: Selección de los candidatos y resolución

8.1.—En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes una Comisión designada al efecto, presidida por el Director General de

Recursos Humanos y Planificación, o persona en quien delegue, integrada por un mínimo de tres personas, que deberán estar vinculadas a la materia objeto de subvención, en la que actuará como Secretario/a una persona adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación, valorará las solicitudes atendiendo a los aspectos que más adelante se indican y elevará propuesta al Consejero de Educación y Cultura, que dictará resolución relativa a la concesión o denegación de las ayudas. Dicha Resolución se hará pública a través del BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

8.2.—La convocatoria podrá ser declarada desierta, total o parcialmente, si los proyectos presentados no alcanzasesen, a juicio de la Comisión, una valoración adecuada. Las ayudas se podrán conceder por la totalidad o por una parte del importe solicitado.

8.3.—Transcurridos seis meses sin que recaiga resolución, la solicitud se podrá entender desestimada, a los efectos que procedan.

8.4.—Los aspectos a valorar por la Comisión serán:

- a) Currículum vitae normalizado, que incluirá el expediente académico personal.
- b) Calidad del proyecto e interés artístico, según la Memoria del candidato.
- c) Plan de trabajo: Objetivos, metodología y viabilidad.
- d) Duración adecuada a los objetivos del proyecto.
- e) Ingresos de la unidad familiar.

8.5.—El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información aportada será motivo de desestimación de la solicitud.

8.6.—Si la desproporción entre el número de solicitudes y el crédito disponible lo hiciese aconsejable, la Comisión podrá optar, tras aplicar de forma estricta los criterios de valoración, por no incluir en la propuesta que ha de elevar al órgano encargado de resolver acerca de la concesión o denegación de las ayudas, a una parte de los solicitantes, aunque reuniesen todos los requisitos exigidos, con el fin de no rebajar excesivamente la cuantía económica de las que hayan obtenido una mayor valoración.

Novena: *Abono de las ayudas*

El abono de las ayudas se efectuará en dos plazos: el primero, de forma anticipada, por importe del 70% del total, se tramitará una vez notificada la concesión a los beneficiarios; el segundo, correspondiente al 30% restante, se realizará dentro del presente año 2001, para lo cual el beneficiario deberá acreditar convenientemente, antes del día 30 de noviembre, que sigue con asiduidad y dedicación el curso o actividad para el que le fue concedida la ayuda.

Los beneficiarios de las ayudas concedidas con arreglo a estas bases quedarán exonerados de la obligación formal de acreditar previamente al cobro de las mismas que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre.

Décima: *Certificación de la actividad realizada*

Los beneficiarios quedan obligados a presentar, en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad para la que les fue otorgada la ayuda, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento que certifique la inscripción en el curso o actividad realizada, en el que se detalle el gasto soportado en concepto de matrícula o mensualidad.
- b) Fotocopia compulsada del certificado de participación, expedido por la entidad que desarrolle la actividad, o certificación académica de los estudios cursados, según proceda.

Si se ha solicitado ayuda en concepto de desplazamiento, deberá constar en el certificado el número de días de asistencia.

Undécima: *Sustituciones*

Las renuncias o las bajas que pudieran producirse entre los beneficiarios dentro de los tres meses siguientes a la concesión de las ayudas podrán ser cubiertas con la adjudicación de las vacantes por el orden de reserva previamente establecido en la Resolución de concesión.

Duodécima: *Inexistencia de relación contractual con los beneficiarios*

La concesión y disfrute de estas ayudas no implica, en ningún caso, la existencia de una relación contractual de los beneficiarios con la Administración del Principado de Asturias.

Decimotercera: *Revocación de las ayudas*

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas, entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, o el incumplimiento reiterado de sus obligaciones por parte de los beneficiarios, podrá dar lugar a la revocación de las ayudas concedidas y a la exigencia de devolución de las cantidades percibidas, junto con el interés legal que estuviese vigente en ese momento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre.

Decimocuarta: *Infracciones y sanciones*

El importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en conjunto con otras subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

El régimen de infracciones y sanciones se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, y en el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

Décimoquinta: *Régimen supletorio*

La participación en la convocatoria supone la plena aceptación de estas bases, correspondiendo al titular de la Consejería de Educación y Cultura su interpretación y desarrollo.

Para las cuestiones no previstas que pudieran suscitarse se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Prueba práctica

La Comisión evaluadora podrá someter a los solicitantes a una entrevista y/o prueba práctico instrumental que, en su caso, consistiría en la interpretación de dos obras de libre elección por parte del solicitante, de estilos contrastados. El instrumentista acompañante sería responsabilidad del solicitante.

En el caso de que alguno de los solicitantes no pudiera efectuar la prueba práctico-instrumental por causa justificada, y debidamente acreditada, la Comisión podrá fijar otra fecha y proponer la concesión de la ayuda condicionándola a su realización, lo cual se haría constar en la resolución de adjudicación.

Anexo II

CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS AL PERFECCIONAMIENTO ARTISTICO-PROFESIONAL DE JOVENES MUSICOS TITULADOS (AÑO 2001)

D./Dña. NIF

Domicilio Población C.P.

Concejo Teléfono

SOLICITA: Ser incluido/a en la convocatoria de ayudas al perfeccionamiento artístico-musical de postgraduados, a cuyos efectos aporta los datos que figuran al dorso y adjunta la documentación que exigen las bases de la convocatoria.

En a de de 2001
Firma

Documentación que se acompaña:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Fotocopia del título superior o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos de su expedición, y certificación de notas.
3. Certificado de residencia.
4. Explicación detallada de la actividad para la que se solicita la ayuda, haciendo constar: nombre del centro, ubicación, profesor, duración, presupuesto pormenorizado, modalidad (curso, congreso, seminario, colaboración,...).
5. Méritos personales, no aceptándose los que no estén debidamente acreditados mediante documentos originales o copias compulsadas.
6. Subvenciones y ayudas solicitadas para la misma finalidad, así como las ya obtenidas, y declaración responsable de que ha procedido a la justificación de las percibidas con anterioridad de la Administración Autonómica.
7. Copia de la declaración de la renta de la unidad familiar correspondiente al último ejercicio.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCION

DESCRIPCION	Estimación de gasto

TOTAL SOLICITADO	
-------------------------	--

IMPORTE DE LA SUBVENCION (A cubrir por la Administración)	
---	--

— • —

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases que regulan el procedimiento de admisión de alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos para el curso 2001/2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 69, de 16 de marzo de 2001).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases que regulan el procedimiento de admisión de alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos para el curso 2001/2002 (publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 69, del día 16 de marzo de 2001), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

- En el apartado *Tercera fase*; Proceso de admisión de solicitudes, número 3.5. Revisión de actos en materia de admisión de alumnos (página 3300, segunda columna):

Donde dice: "...podrán ser objeto de recurso alzada ante el Viceconsejero de Educación..."; debe decir: "... podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura..."

- En el anexo II. Información complementaria: ...3. (página 3302, segunda columna):

Donde dice: "...en el período del 1 al 15 de julio deberá formalizar la matrícula..."; debe decir: "...en el período del 28 de junio al 10 de julio deberá formalizar la matrícula..."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico.—5.591.

ANUNCIOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

INFORMACION pública del “Estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de las obras de camino de acceso a Murias de Sograndio (Proaza)”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias (Decreto 38/94, de 19 de mayo), se somete a información pública el “Estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de las obras de camino de acceso a Murias de Sograndio (Proaza)”.

Por lo que, a los efectos procedimentales previstos en el citado Decreto 38/94, se hace público para general conocimiento, por un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a fin de presentar por escrito las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley.

El estudio preliminar de impacto ambiental y el proyecto que contiene toda la información necesaria al caso se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Cooperación Local, Servicio de Planes (Edificio de Servicios Administrativos Múltiples), c/ Coronel Aranda, 6.^a planta, sector izquierdo, Oviedo.

Oviedo, a 20 de marzo de 2001.—La Secretaria General Técnica.—5.175.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:

RESOLUCION de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del Servicio de Atención al Ciudadano en la Administración del Principado de Asturias.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: 15/2001.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Creación y puesta en funcionamiento del Servicio de Atención al Ciudadano en la Administración del Principado de Asturias.
- b) Lugar de ejecución: Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias.
- c) Plazo: Veinte meses, en cualquier caso antes del 28 de febrero de 2003.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.100.000.0000 de pesetas (6.611.133,15 euros).

5.—Garantías:

Provisional: 22.000.000 de pesetas (132.222,66 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, Servicios de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.^o 2, 6.^a planta, sector central derecho.
- c) Localidad y código postal: Oviedo 33071.
- d) Número de teléfono: 985 10 53 52.
- e) Telefax: 985 10 54 68.
- f) E-mail: doloregd@prinCAST.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de abril de 2001.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo “III”, Servicios, subgrupo 3 “información, publicidad, administrativos y comunicaciones”, categoría “D”.
- b) Otros requisitos: Según cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 3 de mayo de 2001.
- b) Documentación a presentar: La prevista en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.
 - 2. Domicilio: Coronel Aranda, n.^o 2-6.^a planta, sector central derecho.
 - 3. Localidad y código postal: Oviedo 33071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.^o 2, 6.^a planta, sector central derecho.
- c) Localidad: Oviedo (Asturias).
- d) Fecha: 7 de mayo de 2001.
- e) Hora: 12 horas.

10.—Otras informaciones:

Información administrativa: Servicio de Asuntos Generales. Teléfono: 985 105 352; información técnica: Servicio del Centro de Información Administrativa, teléfono: 985 105 792 (e-mail: gemmfg@prinCAST.es).

11.—Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.:

12 de marzo de 2001.

Oviedo, a 22 de marzo de 2001.—El Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.—5.277.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES:

RESOLUCION de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se anuncia la contratación, mediante procedimiento abierto y subasta, de las obras de reforma y adecuación de la Residencia de Ancianos "El Cristo", en Oviedo.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma y adecuación de la Residencia de Ancianos "El Cristo", en Oviedo.
- b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Ordinaria, abierto y subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 85.847.723 ptas. (515.955,20 euros).

5.—*Garantías:*

Provisional: 1.716.954 ptas. (10.319,10 euros).

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: C/ Gral. Elorza, 35, 33001, Oviedo.
- c) Teléfonos: 985 10 65 85.
985 10 65 49.
- d) Telefax: 985 10 65 31.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo C, subgrupo todos, categoría e).

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio hasta las 14 horas del último día del plazo, si éste coincidiera en sábado o festivo se prorrogaría hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas que rige este contrato.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, c/ Gral. Elorza, 35, de Oviedo.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Sede de la Consejería de Asuntos Sociales, c/ Gral. Elorza, 35 Oviedo.
- b) Fecha y hora: 10 horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas; en el supuesto de que coincidiera en día inhábil o sábado se prorrogaría al siguiente día hábil.

10.—*Gastos de anuncios:*

El importe de este anuncio correrá de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, a 19 de marzo de 2001.—El Consejero de Asuntos Sociales.—5.624.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:

INFORMACION pública de la solicitud de constitución del Coto Regional de Caza "Bimenes".

Por la sociedad de cazadores "Peñamayor" se ha solicitado la constitución del Coto Regional de Caza que figura en el anexo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el art. 21 del Reglamento de Caza, aprobado por Decreto 24/91, de 7 de febrero, se somete dicha solicitud a un período de información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante dicho período la referida iniciativa podrá ser examinada en la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental, calle Coronel Aranda, núm. 2, 3.^a planta, de Oviedo; Ayuntamiento de Bimenes, Oficina de Registro Central e Información, calle Coronel Aranda, núm. 2, planta plaza, de Oviedo, para alegaciones.

Aquellas que se formulen en relación con lo establecido en el art. 21.2 del Reglamento de Caza deberán manifestar expresamente su voluntad de exclusión de terrenos del coto solicitado y el compromiso de proceder en el plazo que se fije a señalizarlos, de acuerdo con las prescripciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo de 4 de noviembre de 1991.

A estos efectos, acompañarán los documentos que justifiquen la existencia de cualquier derecho real sobre los terrenos que son objeto de solicitud de declaración de Coto Regional de Caza, así como plano o mapa a escala en que se recojan todas y cada una de las fincas.

Oviedo, a 14 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico.—5.281.

Anexo

Peticionario: Sociedad de Cazadores "Peñamayor".

Nombre del coto: Bimenes.

Concejos afectados: Bimenes, íntegramente.

Límites: Todos sus límites coinciden con los del concejo.

Superficie: 3.269 Has.

Croquis límites: Según mapa que se acompaña.



— • —

INFORMACION pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del "Proyecto de colector-interceptor del río Albares, en los concejos de Corvera y Avilés".

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: AT/2001/19-28.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Contratación de la asistencia técnica para la redacción del “Proyecto de colector interceptor del río Albares, en los concejos de Corvera y Avilés”.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Concejos de Corvera y Avilés.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Diez (10) meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 18.000.000 de pesetas (108.182,18 euros).

5.—*Garantías:*

Provisional: 360.000 pesetas (2.163,64 euros).

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Teléfono: (98) 510 57 73.
- e) Telefax: (98) 510 54 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al último del plazo señalado para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
- b) Otros requisitos: Los especificados en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 2.ª planta, sector central derecho.
 - 3.º Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 2.ª planta, sector central derecho.

c) Localidad: Oviedo.

- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o el primer día hábil de la semana siguiente, si aquél coincidiese en sábado.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Otras informaciones: ...*11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, a 2 de abril de 2001.—El Secretario General Técnico.—5.809.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

BASES definitivas de concentración parcelaria de la zona de Tamallanes-Eiros-Lago (Tineo).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona indicada, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 176/99, de 23 de diciembre, que la Consejería de Medio Rural y Pesca, con fecha 19 de marzo de 2001, aprobó definitivamente las bases de concentración, ordenando publicar anuncio por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en un periódico regional y durante cinco días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tineo, advirtiéndose que los documentos que componen las bases podrán examinarse durante un mes a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

La documentación objeto de publicación contiene los siguientes datos:

- a) Delimitación del perímetro a concentrar.
- b) Parcelas a excluir.
- c) Clasificación de las tierras y fijación, con carácter general, de los coeficientes que sirvan de base para las compensaciones que sean necesarias.
- d) Relación de parcelas con expresión de la titularidad dominical, gravámenes u otras titularidades o situaciones jurídicas que afecten a la propiedad.
- e) Plano parcelario de la zona.

Contra las bases puede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, dentro del indicado plazo de un mes, que previene el artículo 30 de la Ley 4/89, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, en relación con la disposición transitoria 2.ª de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo presentar el recurso en la Consejería de Agricultura, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, s/n, Oviedo, en sus oficinas periféricas o de cualquiera de los modos prevendidos en el artículo 38 apartado 4 de la mencionada Ley, expresando en el escrito un lugar dentro del término municipal de la zona a concentrar, a efectos de realizar las notificaciones que sean procedentes.

Aquellas personas que pretendan interponer recurso en nombre de otra, deberán acreditar dicha representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fide digna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, de conformidad con el art. 32 de la Ley 30/92.

Oviedo, 19 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico.—4.925.

III. Administración del Estado

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE OVIEDO

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Oviedo se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, apartados 6 y 7 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre (Ley General Tributaria), según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Piedras y Soldados del Norte, S.L.
N.I.F.: B33572264.

Procedimiento:

- Acta de disconformidad A02 número 70391572 e informe ampliatorio.
- Expediente sancionador por infracción tributaria grave A51-71480176.

Organismo competente para la tramitación del expediente: Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias, calle 19 de Julio, número 1, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 3 de abril de 2001.—El Inspector Jefe Adjunto.—5.694(1).

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Oviedo se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, apartados 6 y 7 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre (Ley General Tributaria), según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Estructuras y Obras Ronava, S.L.
N.I.F.: B33537580.

Procedimiento:

- Acta de disconformidad A02 número 70392491 e informe ampliatorio.
- Expediente sancionador por infracción tributaria grave A51-71482172.

Organismo competente para la tramitación del expediente: Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias, calle 19 de Julio, número 1, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 3 de abril de 2001.—El Inspector Jefe Adjunto.—5.694(2).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE Anuncio

Expediente de pago del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación del Principado de Asturias, de la finca n.º 57, propiedad de don Luis Fernández Alvarez, afectada por

la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Nalón, en el término municipal de Las Regueras (Asturias), denominado "Valduno II"
Beneficiaria: "Hidromedia, S.A."

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 48 y 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (B.O.E. de 20 de junio siguiente), se pone en conocimiento de los propietarios de bienes y derechos afectados por la citada expropiación de la cual es beneficiaria "Hidromedia, S.A.", que por esta Confederación Hidrográfica se acordó señalar el día 23 de abril de 2001, a las doce (12) horas en la Casa Consistorial del Ayun-

tamiento de Las Regueras, para proceder al pago del justiprecio acordado por el Jurado Provincial de Expropiación de Asturias, correspondiente a la finca que figura en la relación anexa.

A continuación del pago o consignación, en su caso, conforme establecen los arts. 51 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá a la ocupación de la finca levantándose el acta correspondiente.

Oviedo, 26 de marzo de 2001.—El Secretario General.—5.395.

ANEXO

RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO EN EL RIO NALON, EN LAS
REGUERAS (ASTURIAS)
"VALDUNO II"

N.º de finca	Titular	Domicilio	Importe de justiprecio
57	Don Luis Fernández Alvarez	Valduno-33190, Las Regueras (Asturias)	170.000 ptas. + 5% de afección + intereses legales

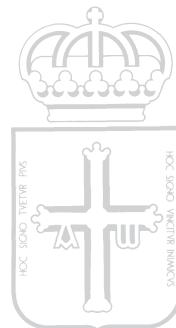
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON
Edicto

Berge Marítima, S.A., solicita concesión administrativa para la ejecución del proyecto titulado "Construcción de nave industrial" en la zona de servicio del muelle de la Osa del Puerto de Gijón.

El expediente estará expuesto al público en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Gijón (Claudio Alvar-

gonzález, 32), durante el plazo de veinte (20) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, pudiendo presentar dentro de dicho plazo, en esta Autoridad Portuaria o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 29 de marzo de 2001.—El Jefe de División de Autorizaciones y Concesiones.—5.711.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Resolución de la Alcaldía

Oferta de Empleo Público 2000

Expte. 116/01.—Tres plazas de Encargados de Obra.
 Expte. 117/01.—Doce plazas de Administrativo.
 Expte. 118/01.—Una plaza de Cabo de la Policía Local.
 Expte. 119/01.—Tres plazas de Auxiliar Administrativo.
 Expte. 120/01.—Dos plazas de Operario.

Lista de admitidos y excluidos, lugares, fechas y horas de comienzo de ejercicios y composición de los Tribunales

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2000, citados anteriormente, de conformidad con el trámite de los expedientes generales referenciados y según convocatoria y bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 18, de 23 de enero de 2001, y Boletín Oficial del Estado n.º 35, de 9 de febrero de 2001, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de dicha convocatoria,

RESUELVE

Primer.—Prestar aprobación a las listas de admitidos y excluidos de dichos procesos selectivos, según se expresa seguidamente:

A) Expte. 116/01.—Tres plazas de Encargado de Obras:

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Arcís Martín-Pozuelo, Jesús	05.616.386-Q
García Abel, David	11.325.319-G
García Bango, Jesús	11.360.892-L

Excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Alvarez Barbón, Jesús	11.363.045	Fotocopia del DNI Requisitos específicos
García Díaz, Gerardo	11.371.653	Fotocopia del DNI Requisitos específicos

B) Expte. 117/01.—Doce plazas de Administrativo:

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Calzada Ledesma, Rosa Isabel	11.417.817-L
Cornejo González, María Antonia	11.389.442-A
Devesa López, Felicidad Clara	11.343.469-F
Domínguez Martínez, Celia	11.413.357-K
Estrada Alvarez, María Isabel	09.405.368-R
García García, María Flor	10.589.406-E
Gutiérrez Vega, María del Consuelo	11.376.960-X
Incio Suárez, María Isabel	71.591.845-K
Manjón Fernández, María Adoración	11.385.770-B
Mariñas Prego, María Isabel	32.385.786-S
Sampedro Velasco, María Asunción	13.931.662-X
Suárez Pérez, María Teresa	11.406.662-L

C) Expte. 118/01.—Una plaza de Cabo de la Policía Local:

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cabero López, José Antonio	11.407.208-J
Canteli Iglesias, Antonio Oscar	11.407.622-J
Fernández Fernández, José Antonio	11.395.118-K
González Pérez, Ricardo	10.815.205-F
Sarasola Villaverde, Javier	11.431.810-M

D) Expte. 119/01.—Tres plazas de Auxiliar Administrativo:

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Acebal Alvarez, Marina	11.082.949-P
Acebo Queipo, Juana	52.617.033-W

Apellidos y nombre	D.N.I.
Acebo Queipo, María Verónica	52.615.772-Y
Acebo Queipo, Naría Lorena	52.619.429-Y
Albuerne Fernández, María Isabel	10.896.722-N
Alonso Blanco, Asunción	32.882.999-Z
Alonso Díez, Susana	09.787.259-T
Alonso Fernández, Ana Isabel	11.420.233-C
Alonso Fernández, Emilio	10.884.764-Z
Alonso Fernández, María Alicia	11.411.245-W
Alonso García, María Paz	11432.695-Q
Alonso González, Luis Ignacio	09.398.247-X
Alonso Méndez, María Adela	11.417.849-M
Alonso Nosti, Emma	52.615.742-E
Alonso Parra, Almudena	11.952.976-Z
Alonso Sole, Silvia	32.886.585-N
Alvarez Aguilar, José Raúl	11.431.317-H
Alvarez Albuerne, Ana Isabel	11.440.349-B
Alvarez Alvarez, María Rosa	10.855.392-J
Alvarez Cosío, María Jesús	11.445.547-B
Alvarez Fuente, Leticia	53.506.922-K
Alvarez García, María Clementina	11.416.799-J
Alvarez González, María Dolores	11.067.083-N
Alvarez Llaneza, María Eugenia	11.417.189-N
Alvarez López, José Manuel	11.406.238-D
Alvarez Magadán, María Teresa	33.251.533-L
Alvarez Novo, Concepción	71.876.337-A
Alvarez Rodríguez, María Belén	09.401.163-M
Alvarez Rodríguez, María Esther	11.424.375-E
Alvarez Rodríguez, Rafael	11.445.636-P
Alvarez Suárez, Joaquín	11.404.436-R
Alvarez Velasco, Manuel Román	09.749.580-H
Ameiro García, María Liliana	11.075.735-Q
Amores Pintueles, María Alicia	10.868.669-L
Arango González, Nuria María	09.422.674-B
Arasa Menéndez, Ana María	11.399.848-J
Arduengo Cuesta, Noemí	09.398.238-R
Arias González, María Encarnación	10.814.127-X
Arias Guerra, Aranzazu	09.426.581-P
Arias Martínez, Susana	09.797.595-D
Arroyo Méndez, María Belén	11.419.157-W
Bango Fernández, Marina	71877.995-M
Bango Fernández, Silvia María	11.436.476-W
Bango Osorio, Concepción	11.423.229-A
Bango Valdés, María Leonor	11.436.092-D
Baragaño Camporro, Ana Gloria	11.070.267-E
Barrio Sancho, Olga	50.446.013-K
Busto Suárez, Angel José	11.416.245-B

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cabrera Fernández, Francisco	11.420.691-H
Carballo Canseco, Rosa María	11.432.901-S
Carmona Miyares, Ana Hortensia	52.119.457-P
Castaño Arias, Mayling Violet	71.890.752-C
Cervino Ramos, Angeles	09.788.921-Y
Colunga Pérez, M.ª Mercedes Eugenia	11.366.386-Q
Cuervo Alvarez, José Manuel	10.865.063-R
De Abajo Paramo, Eva María	71.549.416-G
Delgado García, María José	11.400.653-J
Díaz Díaz, María Angeles	11.407.702-R
Díaz Peña, Susana	11.409.996-H
Díaz Rozas, Noelia	53.505.159-Y
Díaz Vilas, María Cristina	11.432.775-G
Diez García, María José	09.777.247-Q
Diez Zapico, Diego	11.076.932-V
Egüen González, José Luis	14.604.194-E
Escrig Torre, Patricia	11.423.471-S
Espinosa Rodríguez, M.ª Concepción	10.885.343-H
Expósito Fernández, María José	09.402.949-C
Feito Rodríguez, Urbano	11.415.239-V
Fernández Amado, María Belén	10.847.054-R
Fernández Castro, M.ª de los Angeles	10.596.354-R
Fernández Conde, Clara Isabel	11.431.766-F
Fernández Corrales, Beatriz	11.441.812-W
Fernández Fernández, Eduardo	11.405.933-A
Fernández Fernández, Genaro	11.359.342-X
Fernández Fernández, Gloria Elena	10.852.784-G
Fernández Fernández, Gracia María	76.945.121-R
Fernández Fernández, María de la Paz	71.636.369-V
Fernández Fernández, María del Mar	76.945.261-A
Fernández García, Marta Elena	11.433.043-L
Fernández García, Rocío	11.437.530-K
Fernández Gómez, Lorena	71.878.737-B
Fernández González, Sonia	53516.031-E
Fernández Hernández, Ramón Hilario	11.419.659-K
Fernández Matilla, M.ª de los Angeles	09.394.293-N
Fernández Melón, María Guadalupe	09.783.048-K
Fernández Rodríguez, M.ª del Carmen	11.068.050-J
Fernández Rodríguez, Sonia	11.445.263-A
Fernández Sánchez, Vanessa María	71.884.678-H
Fernández Suárez, María Cándida	11.411.314-W
Fernández Turrado, Ana María	11.071.113-V
Fernández Valdés, María Mercedes	11.416.346-C
García Alvarez, Eloína	11.398.867-K
García Alvarez, Susana	11.424.165-L
García Barbón García, Manuel Abdón	11.404.220-S

Apellidos y nombre	D.N.I.
García Blanco, Ana María	11.417.683-T
García Cuervo, María Paz	11.430.266-W
García Fernández, Alejandra	11.442.904-J
García Fernández, Ana	09.414.020-M
García Fernández, Montserrat	11.437.356-P
García García, María Angeles	11.387.707
García Gutiérrez, María del Mar	71.875.785-A
García Huerta, María del Carmen	11.410.002-R
García Martínez, Ana	11.434.857-Q
García Megido, María del Carmen	52.581.241-K
García Méndez, María Yolanda	11.402.095-Y
García Mon, María Rosario	11.420.406-D
García Pérez, María del Mar	11.411.145-V
García Presa, Patricia	52.618.722-N
García Rguez. de la Flor, Noelia	11.442.195-V
García Sánchez, Emma	32.885.265-A
García Sanz, Avelina	11.389.342-H
García Suárez, M.ª de la Paloma	10.870.129-F
García Valdés, Marta Lucía	11.410.468-F
González Alvarez, Vidalina Mónica	11.429.170-X
González Calvete, I. Concepción	11.428.403-W
González Escalada, María Cristina	09.387.348-J
González Fernández, Mayte	11.423.378-Z
González García, Luciano	10.858.882-F
González García, Pelayo	11.430.264-T
González Gómez, María Estrella	10.882.201-G
González Gutiérrez, Rubén	11.432.143-Q
González Menéndez, Alberto	10.854.502-C
González Muñiz, José Ventura	11.416.779-Q
González Viña, Gema	11.404.843-V
Gordo Martínez, María Nuria	09.806.797-B
Granda Abarrio, Juan Ignacio	11.430.514-C
Guerra Menéndez, Sonia	10.869.133-T
Gutiérrez Martínez, María José	10.848.524-E
Huerta Uría, Mónica	10.904.197-N
Isidoro Fernández, Ana María	32.874.007-S
Jiménez Martín, Pilar	11.391.987-H
Ledesma Roldán, Alejandra	11.446.191-B
López Fernández, Susana	71.876.148-K
López García, Laura	71.885.709-Z
López Herrera, Alejandra	11.437.003-T
Martín Sánchez, Vidal	11.406.626-Y
Martínez Alvarez, María Esther	09.351.681-L
Martínez Alvarez, Sergio	71.879.382-N
Martínez González, María Mar	11.398.707-E
Martínez González, Pedro Marcial	11.422.137-S

Apellidos y nombre	D.N.I.
Martínez González, Susana	09.795.188-V
Martínez López, María Belén	11.420.917-Z
Martínez Suárez, María del Rocío	11.417.456-A
Martínez Tirados, Cristina	11.434.236-Q
Martínez Tuñon, Eva	71.875.970-G
Megido Boza, Dolores	10.859.444-V
Meilán López, Ana María	10.862.909-D
Méndez Baniela, María Arantzazu	45.433.007-A
Menéndez Alvarez, María Rosa	11.415.215-Q
Menéndez Bermúdez, María Alejandra	11.431.000-T
Menéndez Carreño, María Jesús	11.424.207-S
Menéndez Carro, Margarita	11.057.773
Menéndez González, Mónica	11.436.279-N
Menéndez Gutiérrez, M.ª del Carmen	11.438.452-T
Menéndez Iglesias, María Victoria	11.412.978-X
Menéndez Lorente, Paloma	10.854.261-D
Menéndez Menéndez, María Pilar	11.414.747-P
Menéndez Ramos, Alberto	11.414.113-H
Menéndez Rato, Mónica Natalia	10.895.409-X
Menéndez Rodríguez, M.ª Angeles	09.408.496-R
Mesa Vicente, Cristina	11.445.957-F
Miguélez Fernández, Raquel	11.432.564-T
Miranda Barrera, María Trinidad	10.813.811-Q
Montejo Díaz, Lorena	32.882.705-L
Montero González, María Carmen	10.829.126-J
Moral De Castro, Rocío	09.793.164-V
Morán Busto, Javier	11.422.742-E
Moreno Cañal, María Lucía	05.282.066-R
Nieto Gutiérrez, María Paloma	11.425.779-T
Noval Ordiales, Montserrat	52.613.128-F
Ondina Pérez, Ernesto	11.426.889-Y
Ovies García, María José	11.441.287-Y
Palomino Martín, Agustina	11.380.790-E
Parapar Fernández, María del Pilar	11.401.603-C
Pastrana Luengos, Juan Carlos	09.781.130-N
Pereira Menéndez, Jesús	11.437.309-F
Pérez Crespo, Isolina	09.766.704-F
Pérez Fernández, Raquel	10.881.391-E
Pérez Fernández, Susana	10.900.223-V
Pérez Gómez, María Isabel	11.711.158-H
Pérez Marqués, José Iván	53.529.209-K
Pérez Pérez, María Celia	76.940.892-G
Piquero Vallina, María	52.617.944-Q
Posa Cordero, M.ª Teresa de Jesús	11.423.949-X
Prieto Castro, Cristina	11.439.100-G
Reimondo López, Isabel	71.636.869-B

Apellidos y nombre	D.N.I.
Remis López, María Elia	11.397.721-W
Requena Prado, Joaquina Emilia	11.404.303-Y
Riesgo Pérez, Ana Isabel	11.416.524-Z
Rivero Suárez, María Amaya	71.632.273-S
Rodrigo Díaz, María Elena	32.883.189-C
Rodrigo Juan, Eleuterio	11.423.398-B
Rodríguez Barros, María Argentina	11.059.546-L
Rodríguez Fandiño, Francisco José	11.434.208-B
Rodríguez Fernández, Sonia	11.432.274-D
Rodríguez Fresnedo, Begoña	11.430.434-D
Rodríguez García, Alvaro	76.939.929-F
Rodríguez García, José Evaristo	11.432.977-E
Rodríguez García, Marta María	11.434.080-K
Rodríguez González, María Esther	11.417.671-B
Rodríguez González, Patricia	11.445.307-R
Rodríguez Sánchez, María Pilar	10.893.089-J
Romero Diéguez, María Soledad	11.420.084-D
Romero Sabourín, Francisco Javier	11.404.362-L
Romín del Río, María Elena	11.420.619-S
Ruano Alvarez, Noelia	71.880.340-G
Ruiz García, Enma Coral	11.424.266-M
Salas Barriga, María del Carmen	11.411.523-G
Sánchez Garrido, Eva María	11.428.777-P
Sánchez Gutiérrez, Zaida María	11.083.430-Y
Sanchidrián Valentín, María Antonia	11.395.720-W
Silvan Gaitero, Cristina	09.802.838-P
Soldado Cabezuelo, Emilio	11.430.361-M
Suárez Argüelles, Benita	09.406.777-F
Suárez Castro, Yolanda	11.440.729-T
Suárez González, María del Rosario	11.411.157-Y
Suárez Pérez, María	10.881.895-C
Suárez Román, Iván	71.877.840-B
Suárez Suárez, Patricia	10.898.181-E
Tamargo Sánchez-Cueto, María Paz	09.399.043-R
Torre Peruyero, Marta María	11.399.232-H
Ugidos López, María de los Angeles	10.832.267-A
Valcárcel de la Torre, Francisco	10.867.299-Y
Valdés Naves, Beatriz	11.423.233-F
Valdés Palacio, Sandra	52618.408-C
Valle Alvarez, Carmen María	11.430.927-L
Valles Iglesias, María José	32.876.777-W
Vallina García, María Beatriz	11.427.469-B
Vaquero Sánchez, Eva	09.409.664-L
Velasco Sánchez, María Laura	10.847.695-K

Apellidos y nombre	D.N.I.
Vicente García, Raquel	11.078.903-X
Vigil Alvarez, José Alberto	09.424.423-N
Vivas Bravo, Pedro	11.405.840-W

Excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Alonso Charterina, Ana María	09.385.112P	Certificado del INEM
Antuña Villafafila, Marta	10.886.037E	Abono de tasas
Barrientos Pérez, Javier Angel	09.793.940B	Certificado del INEM
De Caso González, Begoña	09.785.044Q	Fotocopia del DNI Abono de tasas
Escrig Torres, Henar	11.433.812Y	Certificado del INEM
Fernández Díaz, Eva	32.878.213	Fotocopia del DNI Certificado del INEM
García Alfonso, Irene	11.079.774F	Abono de tasas
García Fernández, Isabel	11.435.371	Fotocopia de DNI
García Parrondo, Patricia	71.877.508R	Certificado del INEM
García Vizcaíno, Silvia	10.889.617Z	Fotocopia del DNI Abono de tasas
González Huergo, Yolanda	10.886.798R	Certificado del INEM
González Otero Nieves	09.790.790	Fotocopia del DNI Certificado del INEM
Gregorio Verdayes, Beatriz	76.946.391Y	Abono de tasas
Guisurada Alvarez, Lorena	09.441.305N	Abono de tasas
Gutiérrez González, Natalia	11.438.085R	Certificado del INEM
Konate López, Martha	X1253991P	Abono de tasas
Labrador Pardo, M.ª Asunción	11.408.110H	Certificado del INEM
Llamazares Alonso, Julia	11.417.786B	Abono de tasas
Méndez Rodríguez, Nélida	53.515.802T	Certificado del INEM
Menéndez García, Yolanda	11.409.450R	Abono de tasas
Menéndez Menes, M.ª Cristina	10.868.291D	Certificado del INEM
Miguélez Fdez., Miguel Angel	11.442.624D	Abono de tasas
Ochoa Vila, María Angeles	11.434.173E	Abono de tasas
Peláez Díaz, María Luz	52.580.444	Fotocopia del DNI Certificado del INEM
Piñera García, Salvadora Marta	09.400.067	Fotocopia del DNI
Rodríguez Estrada, Patricia	11.422.155	Fotocopia del DNI
Rguez. Maribona Davila, M.ª Almudena	01.177.269Z	Fotocopia del DNI
Ruiz Busto, Juana María	11.414.060B	Fotocopia del DNI
Sevilla Mtez., M.ª Inmaculada	09.791.978G	Fotocopia DNI
Suárez Pache, Luisa	11.427.243S	Certificado del INEM
Vidal Alonso, Ana Belén	09.409.232R	Certificado del INEM
Zapico García, José Manuel	32.884.296T	Fotocopia del DNI

E) Expte. 120/01.—Dos plazas de Operario:

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Alvarez González, Luis	11.372.087-J
Alvarez Suárez, Jaime	71.886.814-S
Alvarez Suárez, José Manuel	11.437.962-Q
Antequera Carril, Ignacio	71.885.038-X
Artímez del Valle, Jesús Luis	11.428.432-P
Blázquez Zapico, Dolores	11.400.147-J
Dalmeda López, Sergio	72.728.215-F
Díaz Alonso, José Manuel	11.386.319-P
Dual Escudero, Julio José	11.420.645-H
Dual Escudero, Mariano	71.878.396-S
Dual Jiménez, Angel	71.889.310-G
Duval Vázquez, Ramón	11.401.744-T
Fernández Alvarez, María Pergentina	11.379.546-C
Fernández Alvarez, Pablo Manuel	11.441.329-W
Fernández Fernández, Genaro	11.359.342-X
Fernández Fernández, José María	11.386.154-G
Fernández Fernández, Juan Eulogio	11.435.790-Y
Fernández García, Eduardo	11.401.358-M
Fernández González, Juan Pablo	71.877.168-Y
Fernández Martínez, Daniel	71.890.602-P
Ferreira Fernández, José Alberto	11.377.103-S
García Blanco, Adolfo	11.412.101-F
García Carreño, Javier	11.409.820-A
García Prieto, Diego	71.886.028-B
García Sebastián, Jesús Angel	10.577.338-Y
González Butrón, Francisco Javier	71.880.257-J
González García, Bernardo	11.371.452-E
González García, José Antonio	11.429.888-S
González Gómez, Sabina	11.408.370-W
González González, Roberto	71.880.633-K
González López, Isidro	71.867.989-G
González Viña, José Senén	11.381.116
Granda Perugorría, María del Mar	11.419.362-T
Hernández Hernández, Amapola	11.423.140-Y
Hernández Manzano, Francisco	71.897.558-H
Inclán Fernández, Marcos	11.424.425-A
Inclán González, David Angel	11.388.261-H
López Alvarez, Guillermo	11.445.113-Z
López Fernández, Francisco Alberto	11.390.181-Y
López Martínez, Pablo	11.438.136-Y
López Vega, Luis	11.388.776-G
Martínez Alvarez, Sergio	71.879.382-N

Apellidos y nombre	D.N.I.
Martínez García, José Víctor	11.414.624-T
Martínez López, Francisco Javier	11.407.049-S
Medina Villar, José Manuel	10.814.791-F
Menéndez García, Juan José	11.371.084-E
Menéndez Iglesias, José María	11.377.186-Y
Menéndez Menéndez, Hilario	71.882.340-A
Presa Mateos, María Isabel	11.406.989-R
Presa Mateos, María Soledad	11.428.176-M
Prieto Correa, María Argentina	11.441.563
Rabanal Díez, José María	11.433.171-D
Rabanal Díez, Víctor Manuel	11.445.792-A
Refoyo Serrano, Pedro Pablo	11.414.359-B
Rodríguez Puente, Marcos	71.882.379-L
Rodríguez Vázquez, Bruno	71.884.453-T
Sampedro Sandoval, Eduardo	11.443.547-N
Sánchez Martínez, José Miguel	11.369.630-V
Sirgo Alvarez, José Luis	11.382.070-Z
Suárez Alvarez, José Ramón	11.438.965-F
Suárez Arias, Miguel Angel	11.351.144-T
Suárez López, Francisco Abelardo	11.369.294-A
Suárez Martínez, Lorenzo	11.442.109-T
Suárez Rodríguez, Lorenzo	11.408.001-R
Suárez Suárez, Benjamín Darío	09.412.486-N
Uzquiano Villanueva, Alfonso	11.393.459-H
Vivas Bravo, Pedro	11.405.840-W

Excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Carreño García, José Luis	11.404.155L	Abono derechos examen
Escudero Vázquez, Alejandro	11.381.799L	Abono derechos examen
García Prieto, Daniel	71.886.027X	Abono derechos examen
González Butrón, Isaac	71.880.258Z	Abono derechos examen
Jiménez Amaya, Cipriano	11.410.978B	Abono derechos examen
Jiménez Jiménez, Iván	11.443.462L	Fotocopia del DNI
Jiménez Jiménez, Jesús	11.418.872Q	Fotocopia del DNI
Moreno Ramírez, José	11.372.696R	Abono derechos examen
Pinto López, M. Rubén	11.392.802M	Fotocopia del DNI
Suárez Méndez, Francisco Manuel	10.583.361A	Abono derechos examen
Vegas de la Rosa, Amos	71.889.668V	Abono derechos examen

Segundo.—Conceder un plazo de diez días para la subsanación de defectos, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, plazo que comenzará a contarse desde el día siguiente

al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y quedarán elevadas a definitivas las referidas listas.

Tercero.—Convocar a todos los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en los referidos procesos selectivos, en los lugares, días y horas que a continuación se indican, los cuales deberán estar provistos de su documento nacional de identidad al objeto de iniciar la práctica de los ejercicios fijados en cada uno de dichos procesos, correspondiendo iniciar el orden de actuación a aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “K”, de conformidad con Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

A) Plazas de Encargados de Obra:

Lugar: Casa Consistorial.

Fecha: 17 de mayo de 2001.

Hora: 10,00 horas.

B) Plazas de Administrativo:

Lugar: Casa Consistorial.

Fecha: 16 de mayo de 2001.

Hora: 17,00 horas.

C) Plaza de Cabo de Policía Local:

Lugar: Estadio Suárez Puerta de Avilés.

Fecha: 7 de mayo de 2001.

Hora: 11,00 horas.

D) Plazas de Auxiliar Administrativo:

Lugar: Colegio San Fernando de Avilés.

Fecha: 12 de mayo de 2001.

Hora: 9,30 horas.

E) Plazas de Operario:

Lugar: Parque de Obras y Servicios de Arnao.

Fecha: 22 de mayo.

Hora: 11,30 horas.

Cuarto.—Los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos, cuyos miembros podrán ser recusados por los interesados y deberán abstenerse de actuar, todo ello en los plazos y en la forma que determinan los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedan constituidos de la siguiente forma:

A) Plazas de Encargados de Obra:

• Presidente:

D. Maximino Fco. Alonso Martínez, Concejal (titular).
D. Ramón Cesáreo Alvarez López, Concejal (suplente).

• Secretario:

D.^a Pilar Pontón Domínguez, Secretaria General (titular).
D.^a Esther Domínguez González, Administrativo (suplente).

• Vocales:

— Representante del Grupo Político P.P.:

D.^a M.^a Celina Rosa Fernández Rodríguez, Concejal (titular).
D. Antonio Lamas Justo, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político I.U.:

D.^a Angela Rosa Vallina de la Noval, Concejal (titular).
D. Manuel González Orviz, Concejal (suplente).

— Representante de la Junta de Personal:

D. José Manuel Iglesias Vega, Ingeniero Técnico (titular).
D. Ignacio Onís Peral, Técnico Admón. General (suplente).

— Representante de la Comunidad Autónoma:

D. Luciano González Suárez, titular.
D. José Ramón García Rodríguez, suplente.
Adscritos ambos al Servicio de Patrimonio. EASMU.

— Director o Jefe de Servicio:

D. Mario Blanco Jamart, Jefe de Estudios y Proyectos (titular).
D. Joaquín García Martínez, Aparejador (suplente).

— Funcionario de carrera:

D. José Luis Fano Costales, Aparejador (titular).
D. José Manuel Iglesias Vega, Ingeniero Técnico (suplente).

Este Tribunal se constituirá el día 17 de mayo de 2001, a las 9,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial para proceder a valorar la fase de concurso, convocando a los aspirantes a las 10,00 horas en el mismo lugar.

B) Plazas de Administrativo:

• Presidente:

D. José María León Pérez, Alcalde-Presidente (titular).
D.^a Luisa Marta González Bobes, Concejal (suplente).

• Secretario:

D.^a Rosa Alvarez Alvarez, Administrativo (titular).
Doña M.^a Concepción García Menéndez, Administrativo (suplente).

• Vocales:

— Representante del Grupo Político P.P.:

D. Alejandro Arias Torres, Concejal (titular).
D. Víctor Abraham Gutiérrez Peláez, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político I.U.:

D.^a Angela Rosa Vallina de la Noval, Concejal (titular).
D. Fernando Alvarez Suárez, Concejal (suplente).

— Representante de la Junta de Personal:

D. Carlos Suárez Muñiz, Administrativo (titular).
D.^a Esther Domínguez González, Administrativo (suplente).

— Representante de la Comunidad Autónoma:

D. Benigno Suárez Aparicio, titular.
D. José Manuel Suárez Murias, suplente.
Ambos adscritos a la Consejería de Hacienda. EASMU.

— Director o Jefe de Servicio:

D.^a Pilar Pontón Domínguez, Secretaria General (titular).
D. Radamés Hurlé M. Guisasola, Jefe de Servicio (suplente).

— Funcionario de carrera:

D.^a Esther Domínguez González, Administrativo (titular).
D.^a Rosa María Alvarez Alvarez, Administrativo (suplente).

Este Tribunal se constituirá el día 16 de mayo de 2001, a las 10,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, para proceder a valorar la fase de concurso, convocando a los aspirantes a las 17,00 horas en el mismo lugar.

C) *Plaza de Cabo de Policía Local:*

• Presidente:

D. José María León Pérez, Alcalde-Presidente (titular).
D.ª Inmaculada Lucía Díaz Díaz, Concejal (suplente).

• Secretario:

D.ª Carmen Velasco Velasco, Técnico Gestión Urbanística (titular).
D.ª Rosa Alvarez Alvarez, Administrativo (suplente).

• Vocales:

— Representante del Grupo Político P.P.:

D. Víctor Abraham Gutiérrez Peláez, Concejal (titular).
D. Antonio Lamas Justo, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político I.U.:

D. Manuel González Orviz, Concejal (titular).
D. José Piedra Méndez, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

D. José Antonio Rodríguez Alvarez, Concejal (titular).
D. Francisco Arias García, Concejal (suplente).

— Representante de la Junta de Personal:

D. Salvador Rodríguez Serrano, Cabo de Policía (titular).
D. Leopoldo Suárez Menéndez, Cabo de Policía (suplente).

— Representante de la Comunidad Autónoma:

D. José Manuel García Gallo, titular.
D.ª María Teresa López Linares, suplente.
Ambos adscritos a la Dirección General de Cooperación. EASMU.

— Director o Jefe de Servicio:

D. Demetrio López Rodríguez, Jefe de Policía (titular).
D. José María López González, Cabo de Policía (suplente).

— Funcionario de carrera:

D. Eloy Benito Calzón Rodríguez, Oficial (titular).
D. Víctor Manuel Rodríguez Alonso, Suboficial (suplente).

Este Tribunal se constituirá el día 7 de mayo de 2001, a las 9,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, para proceder a valorar la fase de concurso, convocando a los aspirantes en el Estadio Suárez Puerta de Avilés, a las 11,00 horas del mismo día.

D) *Plazas de Auxiliar Administrativo:*

• Presidente:

D.ª Luisa Marta González Bobes, Concejal (titular).
D. Maximino Fco. Alonso Martínez, Concejal (suplente).

• Secretario:

D.ª Isabel Estrada Alvarez, Auxiliar Admvo. (titular).
D.ª Rosa Alvarez Alvarez, Administrativo (suplente).

• Vocales:

— Representante del Grupo Político P.P.:

D. Ramón Cesáreo Alvarez López, Concejal (titular).
D. Alejandro Arias Torres, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político I.U.:

D. Fernando Alvarez Suárez, Concejal (titular).
D.ª Angela Rosa Vallina de la Noval, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

D.ª María del Mar Fernández González, Concejal (titular).
D.ª María Pilar Ovies Campillo, Concejal (suplente).

— Representante de la Junta de Personal:

D.ª M.ª Asunción Sampedro Velasco, Auxiliar Admvo. (titular).
D. Carlos Suárez Muñiz, Administrativo (suplente).

— Representante de la Comunidad Autónoma:

D. Jesús García Ferrero (titular).
Adscrito al Instituto Asturiano de la Juventud.
D. Enrique López Fernández (suplente).
Adscrito a la Dirección General de la Función Pública. EASMU.

— Director o Jefe de Servicio:

D.ª Pilar Pontón Domínguez, Secretaria General (titular).
D. Darío García Solís, Interventor (suplente).

— Funcionario de carrera:

D. Radamés Hurlé Martínez-Guisasola, Jefe de Servicio (titular).
D.ª María Barbón Nava, Arquitecta (suplente).

Este Tribunal se constituirá el día 2 de mayo de 2001, a las 17,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, para proceder a valorar la fase de concurso, convocando a los aspirantes en el Colegio San Fernando de Avilés, a las 9,30 horas del día 12 de mayo de 2001.

E) *Plazas de Operario:*

• Presidente:

D. Ramón Cesáreo Alvarez López, Concejal (titular).
D.ª M.ª Celina Rosa Fernández Rodríguez, Concejal (suplente).

• Secretario:

D.ª Rosa Alvarez Alvarez, Administrativo (titular).
D.ª Esther Domínguez González, Administrativo (suplente).

• Vocales:

— Representante del Grupo Político P.P.:

D. Antonio Lamas Justo, Concejal (titular).
D. Maximino Fco. Alonso Martínez, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político I.U.:

D.ª Angela Rosa Vallina de la Noval, Concejal (titular).
D. Manuel González Orviz, Concejal (suplente).

— Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

D.ª María Pilar Ovies Campillo, Concejal (titular).
D.ª María del Mar Fernández González, Concejal (suplente).

— Representante de la Junta de Personal:

D.ª M.ª Asunción Sampedro Velasco, Auxiliar Admvo. (titular).
D. Jesús Arcís Martín Pozuelo, Maestro de Obras (suplente).

— Representante de la Comunidad Autónoma:

D. José Luis Fernández Díaz (titular).
D. José Antonio Vega Alvarez (suplente).
Ambos adscritos al Servicio de Patrimonio. EASMU.

— Director o Jefe de Servicio:

D. Jesús García Bango, Maestro de Obras (titular).
D. David García Abel, Maestro de Obras (suplente).

— Funcionario de carrera:

D. Mario Blanco Jamart, Ingeniero Técnico (titular).
D. Victorino Busto Botrán, Oficial Albañil (suplente).

Este Tribunal se constituirá el día 22 de mayo de 2001, a las 10,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, para decidir sobre las pruebas a realizar, convocando a los aspirantes en el Parque de Obras de Servicios de Arnao, a las 11,30 horas del mismo día.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Castrillón, a 27 de marzo de 2001.—El Alcalde.—5.525.

DE OVIEDO

Edictos

*Estudio de detalle en calle José García Nieto
Aprobación definitiva. (Expte. 1193-000020)*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Armando Fernández Bernardo, para ordenación de parcela en la calle José García Nieto-La Bolgachina.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por término de quince días mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Tercero.—Advertir al promotor del estudio de detalle que para el otorgamiento simultáneo de la licencia de parcelación con la aprobación definitiva de este estudio de detalle deberá completarse el expediente con la documentación exigida en la norma 7.3.26 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 128 del Texto Refundido de la Ley de Suelo de 1976, 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (c/ Peso, 2-4.º).

Oviedo, a 15 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—5.617.

— • —

*Modificación del Plan Parcial 1 La Florida, parcelas números 20 y 25
Aprobación inicial.—Expte. 1190-000003*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial 1, La Florida, consistente en añadir el siguiente apartado al art. 11.13 de sus normas:

1.—El traspaso del número de viviendas entre parcelas resultantes situadas en manzanas distintas no exigirá la existencia de una única propiedad.

2.—La capacidad edificatoria en metros construidos de todos los usos y sobre rasante para las parcelas objeto de la operación se mantendrá después de ésta.

3.—La operación no alterará la ordenación, alturas, fondos, retranqueos ni cualquier característica física de los edificios en los que se efectúa.

4.—Se mantendrá la cifra que expresa el número total de viviendas en las parcelas, antes y después de la operación deberán ser inscritas en el Registro de la Propiedad.

5.—Se mantiene a todos los efectos y en lo que no contradiga esta propuesta el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de julio de 2000.

Segundo.—Suspender el expediente a información pública por término de un mes.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40, 41 y 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, art. 8 del Real Decreto Ley 16/1981 de 16 de octubre, 120, 136 a 139 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Durante dicho término, el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (c/ Peso, n.º 2-4.º), pudiendo presentarse escrito de alegaciones al mismo.

Oviedo, a 16 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—5.619.

— • —

*Plan Especial zona deportiva “El Asturcón”
Aprobación definitiva.—Expte. 1192-000005*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de la zona Deportiva “El Asturcón”, promovido por el Ayuntamiento de Oviedo.

Segundo.—Publicar en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias este acuerdo y las ordenanzas reguladoras del citado Plan Especial.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y 44 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, 86 y s.s. del Reglamento de Planeamiento, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local.

Ordenanzas reguladoras del Plan Especial

3.1 Características generales.

3.1.1 Superficie de actuación.

La superficie del sector es de 198.008 m.²

Según se ha descrito en el cap. 1 de este documento, la superficie edificable sobre rasante será de 29.701,20 m.² construidos.

3.2 Ordenación.

3.2.1 Documentos de ordenación.

La ordenación urbanística de carácter vinculante se regula mediante el presente capítulo de normativo y los planos siguientes:

N-1 Zonificación.

N-2 Ordenanzas-reguladoras.

V-1 Estructura viaria.

3.2.2 Zonificación y usos.

Para la ordenación de usos se delimitan las siguientes zonas:

- a) Parcelas A. Equipamiento deportivo y comercial.
- b) Parcelas B. Equipamiento deportivo.

3.2.3 Estructura viaria y aparcamiento.

Se define en los planos N-1 y V-1.

Superficie total de viales: 4.389 m.²

El sistema viario incluye los siguientes elementos:

1.—Vial de conexión

Tendrá una anchura de 7,00 m., bordeada a un lado por una acera de 2,00 m. y una banda de 0,50 m. de arbolado a lo largo de su recorrido, desde el puente situado al norte hasta la rotonda.

En el plano V-1 se detallan las características técnicas y acabados de este vial:

a) Calzada:

Se compone de sub-base de escoria compacta de un espesor de 25 cm.; base de áridos de pequeña granulometría de 0,20 m. y capa de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente de 7 cm.

b) Aceras:

Se formarán con sub-base de escoria compactada de 15 cm.; hormigón H150 de 15 cm. y pavimento, mayoritariamente de baldosa de cemento.

2.—Aparcamiento

En el área de equipamientos, parcela A, se construye un aparcamiento para 394 plazas de automóviles y 12 para autocares.

En todo caso, cumplirán lo dispuesto en el art. 4.2.22 del PGOU. Condiciones de uso garaje aparcamiento.

3.2.4 Parcela de espacios libres de uso y dominio público.

Jardines y espacios verdes: 22.021 m.²

Esta parcela posee acceso directo desde los viales y se admiten los usos complementarios de servicios públicos, tales como kioscos de música, aseos, chiringuitos, etc., ligados a la actividad principal. No superando el 5% de la superficie total de este tipo de suelo.

Estos espacios deberán quedar debidamente amueblados y ajardinados, determinándose las obras en apartados específicos del proyecto de urbanización.

3.3 Ordenanzas reguladoras

3.3.1 El plano N-2 ordenanzas reguladoras, determina la posición de la edificación con distintos grados de vinculación.

La ordenación se define con los siguientes parámetros:

Línea máxima de edificación:

Este parámetro define la posición máxima de las líneas de fachada respecto al espacio exterior.

Área de movimiento de la edificación

Zona en la que puede emplazarse la edificación edificar respetando la superficie máxima edificable, según el art. 4.1.16 del P.G.O.U de Oviedo.

3.3.2 Condiciones de los espacios libres entre edificaciones.

Deberán urbanizarse con sendas peatonales y ajardinadas con plantaciones de césped y arbolado, al menos en un 50% de su superficie.

3.3.3 Alturas de la edificación

La altura máxima será de 2 plantas, con una altura máxima de cornisa que estará en función de las necesidades del uso a que se destina cada edificio.

Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 LPC, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

b) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, a 19 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—5.618.

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE GIJON NUMERO 1

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 942/2000, a instancia de Emilio González Vega, representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Prado de las Cabañas”, en el polígono 24, parcela 25, de Carreño, con una superficie de 51,12 áreas. Está situada en La Granda, municipio de Carreño, y linda: Norte, con herederos de Ramón García Bustos; Sur, con herederos de Ramón Fernández González; Este, con camino, y Oeste, con Urbano González García.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de doña Angela Vega Fuentes, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Gijón, a 5 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.501.

DE GIJON NUMERO 4

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Gijón,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo n.º 90/2001, se ha acordado la publicación de la siguiente:

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la demandada doña Ana María Carrizales Dávila, a fin de que dentro del

término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, y en concreto sobre los siguientes:

1.º Urbana, vivienda en planta 4.ª centro derecha en la Urbanización Montevil de Gijón, plaza de garage aneja señalada con el n.º 27 y un cuarto trasero señalado con el n.º 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Gijón, al tomo 2.160, libro 532, folio 52, finca n.º 31.232.

2.º Posibles derechos de cobro ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en concepto de devolución de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Principal: 3.660.632 ptas.

Intereses, gastos y costas: 1.500.000 ptas.

En Gijón, a 2 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.504.

— • —

Edicto.-Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de cognición 397/2000, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la entidad Jabra 2000 S.L., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada “Jabra 2000, S.L.” se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Gijón, a 5 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.503.

DE GIJON NUMERO 5

Edictos.-Cédulas de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de menor cuantía n.º 49/2001, seguidos a instancia de doña María Luz González Ferrao, representada por la Procuradora doña María Luz Tola García, contra don Antonio Caballero Gil, sobre liquidación de la sociedad de gananciales, por medio de la presente, se emplaza al citado don Antonio Caballero Gil, actualmente en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, comparezca en autos, con Procurador que le represente y Abogado que le defienda, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, dándole por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándose en la Sede del Juzgado dicha providencia y demás que se dicte.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Antonio Caballero Gil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Gijón, a 29 de enero de 2001.—El Secretario.—2.505.

— • —

En autos de cognición 46/2001, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta la anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte la Procuradora Sra. Marina González Pérez, en la representación que ostenta devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a la demandada para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada legal representante de Textil Sarleti, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Gijón, a 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.506.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILES NUMERO 2**

Edicto.-Cédula de notificación

En el procedimiento número 310/98, Ley Arrendamientos Urbanos, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Avilés, a 21 de enero de 1999.

La Sra. doña María Luz Rodríguez Pérez, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 2 de Avilés, habiendo visto los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos 310/98, seguidos como demandante Juan Alberto Pacho Martínez, con Procurador don Jesús Fernández Arruñada y Letrado don Pedro Azcárate Cola, y de otra como demandados Marta López Fernández, con Procuradora doña María José Nogueroles Andrada, y Letrado Sr. Juan Ignacio Collantes Gómez, y Ángel Manuel López Fernández, en situación de rebeldía.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fernández Arruñada, en nombre y representación de Juan Alberto Pacho Martínez, contra Marta y Ángel Manuel López Fernández, este último en rebeldía, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos solicitados de contrario, no habiendo lugar a la declaración pretendida.

Con fecha 29 de enero de 1999, se dicta auto de aclaración en el sentido de rectificar la sentencia anterior, de desestimar la demanda interpuesta, con expresa condena al pago de las costas de la demandante.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel Manuel López Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Avilés, a 8 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.507.

DE AVILES NUMERO 3

Edicto.-Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 207/1999, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Avilés, a 18 de diciembre de 2000.

El Ilmo. Sr. don Javier Antón Guijarro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 207/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representado por la Procuradora doña Covadonga Fernández-Mijares Sánchez, y bajo la dirección de la Letrada doña María José Cosmea Rodríguez, y de otra como demandado don José Ramón Caamaño Muñiz y María del Carmen Paz Antuña Díaz, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Ramón Caamaño Muñiz y María del Carmen Paz Antuña Díaz, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., de la cantidad de 680.964 pesetas de principal, y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón José Caamaño Muñiz y doña María del Carmen Paz Antuña Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Avilés, a 29 de enero de 2001.—El Secretario.—2.508.

DE LLANES

Edicto.-Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llanes.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 55/2001.

Emplazado: José Antonio Corao Sánchez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Llanes, a 17 de marzo de 2001.—El Secretario.—5.623.

DE OVIEDO NUMERO 2

Edicto.-Cédula de notificación, emplazamiento y requerimiento

En el procedimiento reclamación de cuotas a morosos 471/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia la Secretaría judicial doña Montaña Rodríguez Sánchez Arévalo.

En Oviedo, a 18 de octubre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrate en el libro de su clase, numérese y fórmese el correspondiente juicio de propiedad horizontal sobre reclamación de cuotas a morosos (artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal); teniéndose como parte en el mismo a C.P. calle Río Deva, número 14, de Oviedo, y en su nombre en calidad de presidente a doña Felicidad González Luces, teniéndose como Procurador a doña María Pilar Lana Alvarez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos presentada, que le será devuelta una vez testimoniada en autos.

Requírase a Olga Vega Arandojo para que en el plazo de veinte días pague al demandante la cantidad de 78.000 pesetas de por principal adeudado, más la cantidad de 50.000 pesetas que se presupuesta de forma provisional por intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Hágase saber a la demandada que en el indicado plazo de veinte días, podrá comparecer ante este Juzgado oponiéndose al pago en todo o en parte. En caso de reconocer parte de la deuda, sólo se admitirá la oposición si acredita haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconoce como debida (artículo 21.9 L.P.H.).

Apercibase a la demandada de que si en el plazo señalado no se persona, o no se opone o no paga lo reclamado, se dictará auto despachando ejecución, y se abrirá la vía de apremio.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Olga Vega Arandojo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, emplazamiento y requerimiento.

Oviedo, a 8 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.496.

DE OVIEDO NUMERO 3

Edicto.-Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 38/2000, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia 73/2000

Procedimiento: Juicio ejecutivo 38/2000

En Oviedo, a 10 de marzo de 2000

La Sra. doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 38/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Rural de Asturias, representado por la Procuradora doña Ana Alvarez Arenas, y bajo la dirección del Letrado don Juan Luis del Valle, y de otra como demandados doña Ana María Díaz Vázquez e Ignacio Díaz Vázquez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Ana María Díaz Vázquez e Ignacio Díaz Vázquez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Rural de Asturias de la cantidad de 1.495.479 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuotas expresamente condono a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana María Díaz Vázquez e Ignacio Díaz Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Oviedo, a 7 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.497.

DE SIERO NUMERO 2

Edicto.-Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 490/2000.

Emplazado: Rafaela Gil Centeno.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Siero, a 5 de febrero de 2001.—El Secretario.—2.511.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILES NUMERO UNO

Edicto.-Cédula de notificación

Doña Pilar del Campo García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 93/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Francisco Luque García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a don Francisco Luque García para la celebración del acto de conciliación, y juicio, que tendrán lugar el día 17 de abril de 2001, a las 10,18 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, n.º 27, 3.^a planta, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañan-

dos, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de tres días desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Luque García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Avilés, a 28 de marzo de 2001.—La Secretaria.—5.709.

DE OVIEDO NUMERO DOS

Edicto

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo y su provincia,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 215/2001, a instancia de Angel Luis Alonso Martínez, contra Fondo de Garantía Salarial, Promotora y Constructora, S.L., Squor Constructoría, S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a Squor Constructoría, S.L., Promotora y Constructora, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 2001, a las 9,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la c/ Santa Teresa, 15, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Squor Constructoría, S.L., Promotora y Constructora, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 16 de marzo de 2001.—El Secretario.—5.199.